

Presidio Modelo: temas escondidos

**Julio César González
y Francisco García González**

Nacional, después de extinguir mi sanción, y quiero hacerle saber, que me siento amenazado de muerte, por el actual mayordomo de aquel lugar, al señor Alberto Galve, por el solo motivo, de que ya he publicado una denuncia de violación de correspondencia, que estaba oculta en el Reclusorio desde el día 29, de Abril pasado, con el fin, de que no se supiera en la opinión pública, nada de ese caso, ni de las importancias que el caso requiere, y a que lo administrador de correo, es su esposa, y corre un peligroso riesgo, por tal falta y delito cometido, y esto, su esposa, tratando de: defenderse, me amenaza de muerte si yo me enfrentaba, contra ella, me dijo, que si yo daba cuenta de eso, en la Habana, él tenía un grupito de pistoleros, que se encargaron, de dar cuenta de mi vida, en nombre de él, y yo, como que ya di cuenta del caso, al ministro de comunicaciones, y la prensa, le pido garantía a él, para mi vida, y a que estoy amenazado de muerte por el tal Alberto Galve, actual mayordomo del Reclusorio Nacional. Anticipándole, que si por casualidad mi cuerpo ejerciera traidor en una de las calles Habaneras, por una agresión gratuita desde hoy soy responsable de mi muerte, al Señor Alberto Galve, por ser la

CENTRO CULTURAL



P A B L O
de la Torriente Brau



Ediciones El Abra

Presidio Modelo: temas escondidos

De los autores

Julio César González Laureiro (La Habana, 1963). En 1987 concluyó la Licenciatura en Historia en la Facultad de Filosofía e Historia de la Universidad de La Habana. Labora como Museólogo en el Monumento Nacional Presidio Modelo de Nueva Gerona, Isla de la Juventud, donde realiza también funciones de investigador. En la actualidad trabaja en dos proyectos de investigación.

Francisco García González (La Habana, 1963). Licenciado en Historia en la Universidad de La Habana (1987). Editor de la revista *Habáname*, del Centro Provincial del Libro y de la Literatura de la provincia La Habana. Ha publicado los libros *Juegos permitidos* (Editorial José Martí, La Habana, 1994) y *Color local* (Ediciones Extramuros, La Habana, 1999), ambos de cuentos.

Presidio Modelo: temas escondidos

**Julio César González Laureiro
y Francisco García González**

CENTROCULTURAL



P A B L O
de la Torriente Brau

EDICIÓN: Olga Marta Pérez
DISEÑO: Jorge Chinique Moreno
EMPLANE: Beatriz Pérez

© Julio César González Laureiro y Francisco García González
© Sobre la presente edición,
Ediciones *La Memoria*, 2001
Ediciones *El Abra*, 2001

ISBN 959-7135-13-2 Ediciones *La Memoria*
ISBN 959-7011-38-7 Ediciones *El Abra*

Ediciones *La Memoria*
Centro Cultural *Pablo de la Torriente Brau*
Calle de la Muralla N° 63, La Habana Vieja, Ciudad de La Habana, Cuba
Apartado 17012, Habana 17 C.P. 11700, Ciudad de La Habana
Tels. 66 6586 61 6251
Correo electrónico: vcasaus@colombus.cu
vcasaus@cubarte.cult.cu
Sitio web: <http://www.centropablo.cult.cu>

Ediciones *El Abra*
Calle 32 N° 3303, Nueva Gerona, Isla de la Juventud, Cuba
Tel. 061-26411
Correo electrónico: dpcip@cubarte.cult.cu
cultura@gerona.inf.cu
Sitio web: <http://www.gerona.inf.cu/cultura>

PRÓLOGO

“Almas en pena; la muerte
en la más Isla de todas”

Con frecuencia la insularidad genera encontradas poéticas... y políticas. Sitio pasajero o de destino, las islas suelen representarse con trazos que van del elogio paradisiaco: “Isla mía que bella y dulce eres”¹ al boceto que proclama “la maldita circunstancia del agua por todas partes”.²

Junto a la necesidad de contemplar o fundar, que atan al “isleño” a su paraje, siempre hay como un reclamo de abandono, “exilio” que obedece a causas terrenales y a un sentimiento que conjuga curiosidad y claustrofobia. Esa sensación de encierro, explotada desde un principio en el mundo colonial, se hizo conducir del concepto de “presidio”.³ De tal suerte las metrópolis convirtieron sus “accidentadas” posesiones en predios carcelarios o de confinamiento, como sucediera en la antigua Grecia. Así tenemos que Fernando Poo, la célebre Isla del Diablo en la Guayana francesa y hasta Australia albergaron a delincuentes de toda especie porque el detrito de las sociedades debía ubicarse lejos de toda “civilización”.

Atrapados por partida doble, los habitantes de las islas-cárceles han tenido que asumirse sin remedio como misántropos, conectados entre sí por una percepción muy personal del tiempo y el espacio, de la vida y la muerte. El ensayo que aquí se juzga pretende examinar las variables que incidieron en la muerte de los reclusos alojados en el Presidio Modelo de Isla de Pinos durante el período republicano.

¹ Dulce María Loynaz: *Poemas sin nombre*, Ediciones Hnos. Loynaz, Pinar del Río, 2000, p. 158.

² Virgilio Piñera: *La isla en peso; un poema*, Tipografía García, La Habana, 1943, (s/p).

³ *Presidium*, del latín “ayuda”, se usa también para designar la “Ciudad o fortaleza que se puede guarnecer de soldados”. En la Cuba colonial, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVI y durante el siglo XVII, las ciudades principales fueron sembradas de fuertes y castillos con el objetivo de proteger a sus habitantes de los ataques de corsarios y piratas, pero también para impedir el beneficioso contrabando entre los filibusteros foráneos y los “fieles” vecinos de la Isla. De algún modo la colonia reprodujo a gran escala la lógica carcelaria y sus construcciones para la defensa trajeron no pocas molestias a los habitantes de la Isla, desde el temor a quedarse fuera de la ciudad amurallada como sucedió en La Habana, hasta los sucesivos impuestos que debieron soportar para la realización de tales piezas arquitectónicas. A ello se añade el daño ecológico y humano que trajo consigo el sistema de fortificaciones, signo de “la mejor tradición medieval”, como nos comenta Leví Marrero en *Cuba: economía y sociedad* (tomo III), Editorial Playor, Madrid, España, 1975, p. 147.

Presidio Modelo: temas escondidos se sitúa a distancia del canon confesional que emana de toda la historiografía anterior sobre el asunto y esto es su primer mérito. Sin desconocer la importancia de la oralidad para reconstituir la historia de nuestra primera (y única) penitenciaría circular, los autores apelan a las fuentes testimoniales sometiéndolas a un recurrente y agudo cotejo con los documentos que existen alrededor del tema.

A primera vista el texto de Julio C. González y Francisco García rezuma un flujo objetivista y excesivamente rectificador que contrasta con la locuacidad, humor e ironía que expresa el contenido; pero una lectura más detenida del texto sugiere otras intenciones que sobrepasan el deseo de medir la magnitud de la tragedia enclaustrada en los balostres de Isla de Pinos, lo que hay detrás de tanta exactitud no es solo el interés (válido en cierta forma) de acreditar con puntualidad el número de decesos ocurridos en aquel monstruo de acero y concreto; sino más bien toda una estrategia autoral que informa sobre la rigurosidad con que se ha trabajado el tema. El extenso “trabajo de campo” no se detiene en 30 muertos más o menos,⁴ sino que concibe tal precisión para dar fe de las modalidades del crimen, al tiempo que alerta sobre la efusividad con que se maneja la información oral y establece el necesario matiz, oculto en la pasión de los trabajos precedentes.

El presente libro comprende asimismo la conexión entre el cuerpo jurídico imperante, la anatomía política y el ambiente sociológico que predominara en Cuba desde 1925 hasta 1958, para concluir con la tesis —acertada por cierto— de que los destinos de la República y los de su sistema penitenciario estarían comúnmente atados; tal juicio aparece en los dos primeros capítulos del texto (divididos a su vez en epígrafes) puesto que el segmento final se dedica a recoger las impresiones de los condenados.

Por otra parte el lector notará que el marco cronológico en el que se sitúa el ensayo es mucho más abarcador que el conjunto de trabajos que sobre la problemática se han editado, lo que le confiere una ventaja adicional.

La parcela inicial de Presidio... recoge el desencuentro de un código que responde al espíritu de lo que Pierre Vilar llamara “España negra”⁵ con la puesta en marcha de un proyecto relativamente moderno en materia de reclusorios, pero anticuado por el desfase de la Isla respecto a los centros de poder mundial.

⁴ Los autores establecen la cifra de 430 occisos por 532, Pablo de la Torriente Brau.

⁵ Pierre Vilar: *Historia de España*, Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de La Habana, 1981, pp. 74-76.

Aunque extemporáneo, el Presidio Modelo aprehende la idea del panóptico de Jeremy Bentham en la que un complejo arquitectónico radial podía resolver, con gran economía de recursos, el problema de la vigilancia y el control inherentes al capitalismo. Para un personaje tan celoso del orden como el presidente Machado, poco importaba que el invento estuviera algo pasado de moda si de todas formas su ego de constructor y su delirio represivo quedaban satisfechos.

A su vez las páginas inaugurales del ensayo recogen la galería de personajes envueltos en la construcción y manejo de las circulares. De Machado a los criminales que ayudan a mantener la “paz” en el recinto, todos parecen sacados de un western-spaguetti, reuniendo a un tiempo la condición de duros y ridículos, de sádicos... con un trocito de corazón. El retrato del capitán Castells no es menos impactante que el ofrecido en su época por Pablo de la Torriente; aquí se nos dibuja un personaje cercano al “Pantaleón” de Vargas Llosa, espécimen en cuya personalidad se diluyen el celoso cumplimiento del deber y una sui generis patología que le conduce a lo éticamente incorrecto.

Los autores nos proponen igualmente una lectura en paralelo del espíritu legislativo que asedia al castigo del delincuente con la respectiva situación de este en el reclusorio, de modo que la muerte, asumida con la lógica lombrosiana de quienes ejecutan, constituye una suerte de antídoto ante los virus que corroen al “organismo social”; especie de bálsamo aplicable a seres que nacen con la culpa bajo el brazo.

No menos feliz resulta la equivalencia entre el mapa demográfico de la nación —mosaico étnico y por edades incluido— y el comportamiento de la “mortalidad” en presidio. El hábil uso de las estadísticas permite además hacer una lectura crítica de las obras de Pablo de la Torriente referentes al tema, sin que el carácter literario o de denuncia que rodeara a Presidio Modelo y a La Isla de los 500 asesinatos quedase en entredicho;⁶ por el contrario en este ensayo hallamos los referentes contextuales y literarios que condicionaron la obra de quien fue a un tiempo “juez y parte” en el proceso penitenciario de los años treinta.

Otro perfil de las estadísticas explotado por los autores nos remite al monto de las defunciones por años con sus consecuentes récords de alza y baja.⁷ Así llegamos a entender cómo el comportamiento de la violencia se modifica atendiendo al medio ambiente sociopolítico de la Isla. Además del “hito” marcado por Castells, también existieron momentos en la trayectoria del reclusorio que reclamaban una tipificación. En ese sentido, el decrecimiento de los difuntos en presidio luego de la caída de Machado encaja en un período donde varían las circunstancias internas e internacionales de las que se desprenden ciertos efluvios democráticos que tuvieron en la redacción del Código de Defensa Social (1936) y en la Constitución de 1940 (dos enmiendas hechas al primer ensayo republicano) a dos de sus exponentes.

⁶ Particularmente notable resulta la división hecha por los autores, ajustados a los documentos oficiales, entre muerte natural y violenta. Con esa categorización ellos llegan a demostrar que solo el 50% de los decesos se debieron directamente a manos criminales, lo que no quiere decir que el resto de las muertes hallan sido tan apacibles para quienes estaban sometidos a similar condición de rigor y abandono.

⁷ Según los autores entre 1933 y 1938 disminuyen ostensiblemente los muertos con un tope máximo de 29 decesos en 1935 y un mínimo de 12 en 1938.

Asistidos por una legislación de vanguardia y protegidos por instancias gubernamentales de carácter especializado, los presidiarios del posmachadato tuvieron mayores expectativas de vida sin que ello significara un alivio sustancial a su agonía; el crimen dejó de manifestarse en su horrenda y cotidiana vehemencia, no así las variables de la criminalidad.

De pronto víctimas y victimarios se vieron envueltos en un proceso que escapaba a los muros del recinto. El reordenamiento de la sociedad civil en Cuba estimuló las libertades cívicas, así como determinadas garantías de tipo social, pero también el desorden y la venalidad. En la medida que la claque política trocó libertad por libertinaje, el presidio tradujo la “laxitud” republicana en infinidad de fugas, riñas y violaciones, acompañadas del aumento de los juegos de azar y el consumo de estupefacientes.

El orden en presidio tuvo siempre el sentido equívoco que asumiera en la sociedad: la democracia fue aprehendida para encauzar la vocación corrupta de los gobiernos de turno; las dictaduras, en cambio, usaron (y abusaron) del “orden” para desplegar con más rigor las mismas actividades que sus colegas.

“Disciplina” y “relajo” solo matizan el discurrir de la violencia intrapenitenciaria, como dejan entrever los autores de este ensayo, quienes reconocen en el golpe militar del 10 de marzo de 1952 una especie de vuelta al “estilo de trabajo” del machadato, con la salvedad de que las muertes en el precinto no alcanzaron las proporciones de antaño. La causa queda detallada en el texto: era preferible tener a los “criminales” políticos muertos en la calle, que convertirlos en motivo de denuncia perenne dentro de las rejas, como pasó con la generación moncadista.

Por último, quisiera referirme a los testimonios, (a veces testamentos) que en diferentes tonos registran las voces del condenado. Algunos de ellos expresan la súplica casi siempre ladina de quien se sabe en situación desventajosa; otros, a despecho de las represalias, denuncian la violencia carcelaria, mientras que un número no menos importante refleja la determinación al suicidio: muero “por encontrarme enfermo y aburrido” reza una frase que no por lapidaria deja de conmovernos.

Escritas con mayor o menor soltura, las cartas que ilustran este libro pretendieron trascender a ciertos familiares y autoridades judiciales. Sin embargo, estas historias involuntarias (explícitas o lacónicas) quedaron para denunciar el horror de presidio. Legajos como esos hacen pensar en la fragilidad de la tesis foucaultiana sobre un poder omnipresente y obligan a meditar en esa suerte de resistencia invisible que tejen “los de abajo”, aun en las circunstancias más adversas.

En definitiva las remembranzas que aquí aludimos justifican la pertinencia de textos como el que hoy prologamos para entender con mayor tolerancia nuestro pasado. Revisitar la historia del “Presidio” no debiera convertirse, como no lo es aquí, en mero ejercicio erudito o intelectual; sino que ha de erigirse en plataforma para entender el dilema de ese “otro” que de algún modo forjamos y al cual por extrañas circunstancias de la “maestra vida” también pertenecemos.

INTRODUCCIÓN

Presidio Modelo: temas escondidos, constituye un acercamiento a la muerte en el penal pinero, que no por recurrente en la obra de Pablo de la Torriente Brau y la de otros autores, ha sido desentrañada en toda su dimensión humana, sus límites geográficos y su alcance histórico. Los autores, a lo sumo, argumentan las razones de la alta mortalidad hasta 1938 y el descenso de ese índice tras aquella fecha, con lo cual se aporta —si no un enfoque nuevo— una visión más abarcadora del problema. No debe olvidarse que de la Torriente Brau —preso en Isla de Pinos durante el machadato— le atribuye a Castells más de 500 asesinatos, mientras que el juez Waldo Medina —años más tarde— subraya los efectos “favorables” que tuvo para el Presidio la democratización de la sociedad cubana. La denuncia apasionada de uno, y la observación mesurada del otro, nos brinda dos visiones: la primera, cala en la memoria popular; la segunda, pasa inadvertida generalmente. No es erróneo afirmar que casi toda la sabiduría popular, en lo que a Presidio se refiere, se basa en la tesis de Pablo de la Torriente Brau, con lo cual se desconoce a Waldo, extrapolándose a toda la historia del penal la realidad de los primeros años.

Los vientos tardíos de la Revolución del 30, y la compleja realidad internacional de aquella época, se hacen sentir —a fines del decenio— en la estructura de la República. El Código de Defensa Social, puesto en vigor definitivamente en 1938, delimita dos épocas, dos modos de actuar, dos actitudes ante “el cuerpo de los condenados” o ante el alma. Esto se confirma con las 430 muertes en tiempos de Castells, y las 76 muertes en la época de Capote. La prisión, antes de 1938, es el feudo de los 500 asesinatos, después... el presidio que estorba; la fisura creada por el Código y su Consejo no puede ser saltada por el autoritarismo de Castells ni de sus cómplices.

Comprender el año 1938 ayudaría en gran medida a entender la historia del Presidio Modelo, pero no toda la historia, sino una parte.

Los números recogidos en estas páginas —auténtico fruto de años de dedicación y celo—, se limitan a la muerte en Isla de Pinos durante el período republicano, con lo cual se deja de historiar lo acontecido tras el triunfo revolucionario de enero de 1959, o todo cuanto había ocurrido más allá de los contornos pineros, donde mueren —por distintas circunstancias— numerosos hombres del Presidio Modelo.

He ahí, un tiempo y un espacio que escapa al propósito de estos pliegos, como ocurre, con toda intención, con la tradición oral generada por el penal, que hubiera distorsionado inevitablemente la finalidad de nuestro trabajo: la oralidad ha sido, con excepciones escasas, un flagelo para la historia del Presidio, llena de alusiones a muertes misteriosas o cadáveres ocultos, de lo cual no consta una sola evidencia material hasta el momento. ¡Y ya han transcurrido, nada más y nada menos, que 34 años desde la desactivación del Presidio!

La exclusión de la leyenda, sin embargo, no es, en modo alguno, exclusión del testimonio. Numerosas cartas escritas por los presos hasta 1959 ven la luz, por primera vez, en estas páginas. Algunas de ellas, por el tiempo transcurrido o el uso que se les dio hasta ahora, no

tendrán ni uno solo de los lectores que hubiesen tenido en su época. Muchos de los destinatarios deben haber muerto hace bastante tiempo. Por tanto, estas cartas han sido leídas hasta hoy por un reducido grupo de personas, y no han sufrido la refracción de otras “historias” que han devenido leyenda. En eso, las notas que se recogen aquí superan cualquier suceso que haya sido contado o pueda contarse, como supera —cualquier documento del Presidio— la oralidad de los pineros en torno suyo.

Probablemente, de aquellos legajos ocultos y de una ponencia escrita a principio de los años 90 toma su nombre este breve ensayo, que ha resistido el paso del tiempo y muchos argumentos.

Presidio Modelo: temas escondidos no es una fría polémica estadística con Pablo de la Torriente Brau o la literatura sobre la muerte extrapenal en Isla de Pinos; es una apología al número, “traje de la verdad”, al decir del propio Pablo, y una contribución-homenaje a su empeño en el año de su centenario.

CAPÍTULO I

De Castells al Código de Defensa Social

1. Un guaguancó del tiempo de España

1932, remontando el frío análisis estadístico, se recuerda como el año en que más reclusos fallecieron en el Presidio Modelo de Isla de Pinos. Conformen el listado extraído de los libros de defunción del Registro Civil de Nueva Gerona 102 nombres. Nadie podría dudar que es una cifra impresionante. Los lectores del descarnado *Presidio Modelo* de Pablo de la Torriente Brau, pensarán en el capitán Pedro Abraham Castells, amo del Presidio de Isla de Pinos y más allá. No les faltará razón. Para devenir leyenda, el capitán tuvo que “trabajar” duro. Castells sabía su negocio. Sin embargo, el asunto de la muerte en el Presidio Modelo parte de un mar de fondo en que se mezclan varios elementos que trascienden a Castells y al machadato.

El Capitán actuaba impunemente con la connivencia del Primer Magistrado porque el sistema lo permitía. Y el sistema no era otro que la falta de leyes acordes con los tiempos y con lo que significaba para Cuba poseer una construcción penitenciaria sin precedentes. Largo será el camino que tendrán que recorrer las administraciones del país, y del Presidio, para estar a tono con cierto desarrollo de las instituciones democráticas.

En el año de 1932 al recluso lo “protege” el Código Penal promulgado para Cuba en 1879. Este código era el mismo que existía en España desde treinta años antes. Por supuesto que alguien había tenido el tino de hacerle alguna que otra modificación, tan sustanciosas, al parecer, que el mamotreto resiste la prueba republicana y es ratificado en un proyecto presentado en 1903.¹

¹ C. Piñeiro: “La responsabilidad criminal desde el punto de vista de la Medicina Legal”, en *Evolución de la cultura cubana: 1608-1927*. Vol. XV, p. 129.

A los presos del general Gerardo Machado, destinados a una isla donde reina uno de sus más fieles procónsules, los defiende y preserva una obra jurídica de la colonia. Obra de la que para colmo emana un clasicismo feroz. El hombre es libre de sus resoluciones, dueño de obrar o no, responsable de sus acciones voluntarias, reza la escuela clásica en términos de responsabilidad criminal. ¡Pobres presos del General! Delitos o faltas son las acciones y omisiones voluntarias penadas por la Ley y acciones y omisiones son siempre voluntarias. Después de dos guerras de independencia y una intervención extranjera no había nada mejor que ofrecerle a los infractores de la nueva república. Los pecadores eran castigados. La pena era justa en sí y el castigo poco tenía que ver con la utilidad de ésta. El mal se retribuía con el mal porque los inculpados eran responsables de sus acciones voluntarias. Y no es que el Código les garantizara la muerte en sus acápites a los reclusos. A esta obra de acción aislada respecto a lo que la sociedad necesitaba en esa materia, debía agregársele lo poco o nada que era vigilada en su ejercicio. Como si las autoridades estuvieran aún en la guerra del 68 o la del 95 o simplemente vigilar el cumplimiento del Código fuera una práctica poco digna de atención.

Pero de España no solo venía el Código Penal. Ya hablábamos de la isla como cárcel adonde eran confinados los presos cuando la Metrópoli trataba de corregir a sus opositores. En 1925, fecha en que se comienzan a construir las primeras obras de lo que sería el Presidio Modelo, el recurso del insularismo penitenciario hacía rato que era desaprobado como método en cuanto congreso sobre penología se celebraba. La sociedad emergida como república independiente, con Enmienda Platt y lo que fuera, cae en la contradicción de penar al hombre por un código inadecuado, enviándolo a un lugar de destierro que nuestros intelectuales

gustaban comparar con la Siberia. Una Siberia insular olvidada y calurosa. La colonia sobrevivía intacta. El método se remonta a las Cruzadas. La nueva república trataba a sus reclusos como en el siglo XVI español. ¿Y qué más parecido a la Edad Media que el siglo XVI español? La falta de reglamentación apropiada en cuanto al tratamiento de la pena e insularismo penitenciario serán dos armas harto eficaces en la maquinaria de muerte instaurada por el capitán Castells.

De todo el material fotográfico disponible sobre el Presidio Modelo, el más desconsolador resulta el de las cordilleras de presos recién llegados al muelle de la playa Columpo. Podría pensarse que aquellos hombres de ropas raídas que portaban los miserables bultos de las condenas junto a sus pertenencias, no iban a la Isla de Pinos a morir. Aquellos pobres diablos ya estaban muertos. Los testimonios de este viaje de Batabanó hacia Nueva Gerona recogen la incertidumbre del posible último viaje, como si el condenado traspasara una *Puerta* a lo Dante o Aldoux Huxley. Lo experimentaron Pablo de la Torriente Brau y Rafael Lauzán,² jóvenes enviados a la “Siberia”, a quienes el hecho de ser presos políticos tratados con deferencia, les permitió regresar para contar, recordar o acusar al sistema penitenciario, como ya había hecho José Martí por la época en que España nos legaba su Código de 1848. Para nada es curioso que *El Presidio Político en Cuba y Presidio Modelo*, dos grandes obras, y las más mordaces contra el régimen carcelario de Cuba en sus momentos respectivos, hayan estado vinculadas de alguna manera a la utilización de la Isla de Pinos como cárcel.

² En carta fechada el 25 de mayo de 1932 y enviada a Josefina Trinchet, su novia, escribe: “[...] A bordo del barco te escribo estas letras [...] He visto cosas que no pensé ver y he aprendido cosas, que de otra forma no las hubiese aprendido. No temas, fe y esperanza.” En revista *Habáname*, n. 1, p. 43.

2. El bueno, el malo y el feo

Como hemos visto, el problema de Cuba se “limitaba” a resolver las diferencias existentes entre el sistema social, el Código y la cárcel, aspectos que obligan a los penalistas del país, desde 1908, a confeccionar un nuevo cuerpo jurídico que no llegaría a completarse. Los defectos del sistema se unen a otros de índole administrativa, mientras lo único que importa es salvar a la sociedad maniatando al reo, culpa - vieja fortaleza, como en tiempos de la Metrópoli.

Así se mantendrá el orden de cosas hasta el ascenso de Gerardo Machado al poder en 1925, momento en que coinciden necesidad de cambio, programa de gobierno y objetivos políticos del ejecutivo. La idea de emprender algo por los presos entra dentro del juego del nuevo presidente, un viejo general que sembrará La Habana y el país de numerosas — y útiles las más de las veces— construcciones. Al General, muy positivista él como veremos más adelante, también le dará por acabar con las prostitutas y poner a los cubanos a trabajar, más o menos parecido a su colega Juan Vicente Gómez en Venezuela. Desde este ascenso, el asunto queda claro: a voluntad del Estado pueden emprenderse los cambios necesarios para el sistema penitenciario. Y aquí es donde entra a desempeñar su papel el coronel Rogerio Zayas-Bazán, otro cruzado entusiasta contra las prostitutas, las lacras de la sociedad y demás, Secretario de Gobernación de Machado.

Después de una visita a Estados Unidos en 1925, Zayas-Bazán presenta a Machado un proyecto a fin de reformar el presidio, que irá a simplificar, en cuanto a sociedad-código penal, la contradicción antes expuesta. Al pretender rebasar su viejo contenido, la nueva prisión, basada en los más importantes logros científicos, conllevará, en el plano legal al menos, la transformación del viejo sistema penitenciario. Pero, ¿en qué consistía este nuevo proyecto? Como el Secretario, personaje del que nadie puede dudar de la bondad de sus intenciones, sabía lo que quería, y presumimos que también supiera de los gustos del General, envió, tras su regreso, a otro colaborador, el arquitecto César Guerra. El resultado de estas visitas no se hizo esperar. Imaginamos a Machado frunciendo el ceño ante los planos de lo que sería la obra penitenciaria de más envergadura construida en Cuba por ningún otro gobierno, el del capitán

general don Miguel Tacón incluido. Lo que el General tiene ante sus ojos, es la idea que su Secretario supuso como el último grito en materia de arquitectura penitenciaria, aunque de por sí es vieja. En La Habana, ya existía desde 1917 un proyecto —engavetado— inspirado en el mismo concepto.³ El General entiende: el panóptico es un sistema que le cuadra porque es moderno, simplifica y optimiza la vigilancia y quizás también porque lo usan los americanos. Además encaja, perfectamente, entre sus coordenadas constructivas. El camino queda abierto. La colocación de la primera piedra es casi un hecho.

Pudiera parecer paradójico, después de un siglo de inmovilismo, que la transformación, en materia de cárceles, se iniciara con una acción de la envergadura del Presidio, pero el afán de Machado lo explica. Junto a la Carretera Central, a la escalinata de la Universidad, al relleno del Malecón y al Capitolio Nacional, aparece el Presidio Modelo, de cuyo significado —el día del “comienzo” de la construcción⁴— Zayas-Bazán explica: “Esta primera piedra de lo que será el Gran Reformatorio Nacional, marcará de manera suprema y definitiva, el comienzo de una obra humana y generosa: la radical transformación de nuestro régimen penitenciario”.⁵ De este singular momento se conservan varias fotos. De más está decir que la primera piedra la puso el mismísimo General en persona. Así fue como comenzó a extenderse, como una sombra sobre los campos de Isla de Pinos, “circular como plaza de toros, circular como coliseo romano”,⁶ la gigantesca mole de hierro y concreto.

³ Ver la obra *Sistema penitenciario en Cuba y proyecto de cárcel para la provincia de La Habana* de Enrique Martínez.

⁴ El inicio de las obras del Presidio Modelo tuvo lugar en octubre de 1925, pero oficialmente se asocia al acto de colocación de la “primera piedra”, que no se efectúa hasta el año siguiente.

⁵ R. Zayas-Bazán: *El Presidio Modelo*, p. 39.

⁶ A. Carpentier: *El recurso del método*, p. 102.

El Gran Reformatorio, entendido como “obra humana y generosa” más allá del panóptico y comodidades de ventilación y salubridad, parecía marchar sobre ruedas. Pero un Secretario de Gobernación bienintencionado no basta. En el horizonte vemos signos de alarma. En su afán —laudable— de hacer respetar las leyes y oponer al desmadre y la criminalidad un rigor ejemplar, el Presidente ha restablecido el cumplimiento y ejecución de la pena capital. Y todavía más: el garrote vil volvió a incitar la piedad de un pueblo que había olvidado el terrible espectáculo.⁷

⁷ R. Cabrera: “Gerardo Machado y sus dos años de Gobierno”. Tomado de la obra de José Hernández Guzmán: *Memorias tristes; apuntes históricos*. Vol. III, p. 91.

Por una parte, Machado actúa como un positivista entusiasmado por los avances científicos. Mientras que, por otra, interpreta peor la afirmación positivista de que los criminales vienen al mundo con una tara hereditaria o defectuosamente originados. Y cuando hablamos de positivismo no debemos pensar en que el General era un estudioso de la obra de Augusto Comte, Adam Smith y J. Stuart Mill. Nada de eso. Machado sólo participa del entusiasmo de los tiempos que corren al igual que su colega Juan Vicente Gómez y Porfirio Díaz un poco antes. Este romanticismo científico entronca con el lombrosianismo, y encaminado a la disminución de los delitos y de la criminalidad, pasará del desmán de Machado a las aberraciones de Castells y será de funestas consecuencias para los reclusos del Gran Reformatorio.

El primer bloque —acto simbólico— estaba, aún hoy puede verse, en el frente del edificio de la administración, y sobre este comienzan a levantarse los gigantescos muros, tan formidables como los que encerraban a la propia República. Nada debe entorpecer la consecución del proyecto de César Guerra. Los terrenos son comprados o expropiados mediante leyes a los colonos cubanos y norteamericanos desde 1925 y rápidamente comienza el movimiento de tierra. ¿Para qué era una disposición del ejecutivo si no? Pero, ¿por qué en Isla de Pinos, si el insularismo penitenciario como modelo estaba superado? Pensamos que aquí se urden tradición y ciertas ideas, que hoy pudieran aparecer en cualquier guía turística acerca del clima, la geografía, etcétera. Resultado: el proyecto nace lastrado, de nuevo la Siberia, pero esta vez no para pecadores con inquietudes políticas; las pavorosas circulares aguardan por tarados y mal nacidos de toda índole.

En cuanto al Código Penal, la radical transformación de nuestro sistema penitenciario debía aguardar por este detalle. De nuevo prevalecía la colonia, en esta oportunidad por encima de lo último adquirido en el adelantado vecino del Norte.

La rapidez con la que se suceden los acontecimientos: viaje de Zayas-Bazán, compra de terrenos y expropiaciones forzosas, comienzo de la ejecución de las obras, nos explica el interés de Machado con dotar al país de un centro penitenciario compatible con sus ideas regeneradoras. Sólo quedaba por dilucidar una cuestión fundamental: ¿Sobre los hombros de quién debería caer la honorable responsabilidad de dirigir los destinos del Gran Reformatorio? Desconocemos si existieron otros candidatos, lo cierto es que a partir de 1928 toma las riendas del Campamento para la construcción del Presidio Modelo un adusto y severo capitán de Infantería, condecorado con la Orden al Mérito Militar. Se trataba de Pedro Abraham Castells Varela, un militar de botas, polainas y casco, ducho en hacerse obedecer y en el incómodo oficio de dirigir prisiones como ya lo había demostrado al frente del Castillo del Príncipe.

Cinco años le bastaron al implacable oficial para convertir al Gran Reformatorio en un insufrible antro de muerte. Un antro al que iba a parar cuanto degenerado consideraran los tribunales. Un antro a merced de un viejo código nada vigilado y alejado de los centros administrativos y políticos de la capital y, sobre todo, de la opinión pública. Era la estocada final a la idea del coronel Zayas-Bazán. Y el capitán Castells superará con creces lo que el Presidente espera de él.

3. El castelato: la muerte positiva

Existe la leyenda en la Isla de que en época de Castells los campos de trabajo eran campos de muerte, desde los cuales las cordilleras de reclusos regresaban diezmadas de sus labores. La Fuente Luminosa se utilizaba como una especie de cenote al que se arrojaban cadáveres, nada sagrados claro está. Los enterramientos nocturnos se sucedían uno tras otro. Hemos escuchado de la existencia de un muro donde fusilaban a los presos y de misteriosas cremaciones. Cualquier sitio era bueno para encontrarse el cráneo de un recluso asesinado. No sabemos hasta qué punto pesa la deformación de la mala lectura del libro *Presidio Modelo* de Pablo de la Torriente Brau o la tradición oral. En todo caso, leyendas, tradiciones e interpretaciones erróneas tienden, pensamos, a subestimar la figura de Castells, reduciéndolo a un vulgar asesino. Además, darían la sensación de que el Capitán actuaba a espaldas y en secreto, procurando ocultar sus numerosos asesinatos. Castells dispondrá de la más tenebrosa maquinaria que le permitirá desarrollar las peores características de su personalidad, creyéndose, tal vez, que no pasaba de un lombrosiano consecuente predestinado a una gran misión. Y aquí estamos, quizás, ante una paradoja que signará toda la obra del Capitán. ¿El lombrosiano no era a su vez un criminal nato a juzgar por las teorías del célebre antropólogo?

En 1927 hubo 15 muertes en el Campamento en que se construía el Presidio Modelo. Al año siguiente hace su entrada en escena el procónsul. Es, también, el año en que Machado promulga su Prórroga de Poderes y saca a la luz pública su hasta entonces contenida vocación de dictador. El saldo de muertes casi se triplica. Una vez más ambas historias, la del Presidio y la de la República, marchan en sincronía reflejándose cada una en la otra. Según los datos recogidos en el Registro Civil de Nueva Gerona, la cifra asciende, ese año, a 41. El Zar de Isla de Pinos, como gustaba llamarlo de la Torriente Brau, no podía haber hecho mejor estreno de sus nuevas funciones. Comenzaba para el capitán Castells una carrera que lo llevará hasta los tribunales después de la caída del presidente Gerardo Machado. Una carrera que reproducía a pequeña escala la obra mayor o “locura sangrienta” de su superior.⁸

⁸ Pablo de la Torriente Brau: *Presidio Modelo*, pp. 110-111.

Pero 41 defunciones solo serán el preámbulo, el anuncio de la sombra que caerá sobre el Presidio Modelo, aun antes de terminarse la construcción en su totalidad. La obra continúa, pues

resulta asombrosa la seriedad con que el Capitán se da a la tarea de extirpar a los mal nacidos criminales de la sociedad cubana. Según de la Torriente Brau, la vida de Castells se divide en dos: una, la del recto y severo militar esclavo celoso del deber que sólo maltrataba un poco a los soldados de Columbia cuando era Jefe de las Prisiones Militares;⁹ la otra, como sabemos, es parte del contenido de este trabajo. Para el desempeño de su cruzada, el Jefe del Presidio contará con un perfecto aparato de complicidad y encubrimiento del que son partícipes mandantes,¹⁰ médicos, empleados del Penal. Para nada hacía falta ocultar cadáveres, si podía disponerse de un certificado médico que contara que la muerte de un recluso cualquiera se debía a un golpe en el cráneo que le reblandecía la masa encefálica, debido a una precipitación provocada por los instintos suicidas del incurable tarado. El “suicidio” también contemplaba el ahorcamiento, según de la Torriente Brau, a quien le gustaba escuchar a cuanto preso común le contara sobre el lugar. En la época de Castells se “suicidaron” 27 hombres entre ahorcados y precipitados desde lugares altos.¹¹ A los “suicidios” debe agregarse una causa de muerte muy común en todas las prisiones: los “fugados”. El autor de *La Isla de los 500 asesinatos* establece que 120 hombres murieron en fuga en el Presidio Modelo. Nosotros también nos asombramos con la cifra y participamos de su mismo humor: ¡120 hombres! “¿Pero es que no escarmentaban los presos?”¹² Y, por último, a los métodos citados anteriormente, de la Torriente Brau adiciona el del Hospital. En una moderna instalación como esta, dotada con luz eléctrica, donde a los tuberculosos se les alimentaba —como veremos luego— de manera exquisita, en la que se practicaba una higiene incomparable, donde existía un personal médico competente, morirán por causa de muerte natural 385 reclusos.¹³ Y ninguno pasó a mejor vida ni cremado ni oculto ni arrojado a la Fuente Luminosa. Todo lo contrario. Existe cada uno de los certificados de defunción con la correspondiente firma del facultativo explicando causas directas e indirectas con fría prolijidad. En fin, que el capitán Castells, como todo buen positivista, amaba la ciencia y el orden.

⁹ Pablo de la Torriente Brau: *La Isla de los 500 asesinatos*, pp. 53-54.

¹⁰ Presos con mando al servicio de los intereses de la dirección del Presidio, que en concordancia con su rango, tienen autoridad en toda la institución o algunas de sus dependencias solamente.

¹¹ Pablo de la Torriente Brau: *Ibid.*, p. 122.

¹² Pablo de la Torriente Brau: *Ibid.*, p. 124.

Así es como año tras año, ya sea por muertes violentas o naturales, comienza a dispararse el número de fallecidos. Quizás sea el propio de la Torriente Brau quien más a fondo toque este asunto, a partir de su estudio de la personalidad de Castells,¹⁴ del trato con aquellos hombres fuertes designados por el Capitán como mandantes y de la mejor oralidad de sus amigos entre los presos comunes.

¹³ Pablo de la Torriente Brau: *La Isla de los 500 asesinatos*, p. 132.

¹⁴ Su análisis, que no es de fiar en su totalidad, es de una acritud en la que se mezclan entusiasmo por la psiquiatría, pasión y material extraído de sus charlas con los presos comunes.

Otra cosa que no suele ser diferente a la del resto de las prisiones, es el uso de los peores elementos al frente de puestos de dirección y de disciplina. Para controlar a sus tarados reclusos, el lombrosiano consecuente se valía de un grupo de personajes, cuya historia criminal dentro y fuera de la cárcel, harían palidecer. Entre estos hampones privilegiados se encontraban hasta “reclusos modelos” como el siniestro Gregorio (*Goyito*) Santiesteban, criminal capaz de linchar lo mismo a un general de la Guerra de Independencia, que de sodomizar a las buenas o las malas a un preso joven. Un tipo —todo parece indicar— que es muy posible que tuviera cierta ascendencia sobre Castells.

Esta galería de crueles personajes es recreada por la pluma genial de Pablo de la Torriente Brau en *Presidio Modelo*. La sociedad se iba librando de sus criminales a través de sus propios detritos: Domingo, *El Isleño*; Badell; Durán y el propio *Goyito* Santiesteban. La recia personalidad del Capitán sabía cómo utilizar a cada uno de estos hombres dentro de sus planes de saneamiento, “disciplina consciente” y control del terror.

Un análisis de las muertes de ese período nos aporta datos de sumo interés, que también ayudan a explicarnos el celo con que el capitán Castells se daba a su tarea. Al igual que la historia del Presidio Modelo marchaba a la par con la del país e interactuando con ella, la población penal en su composición reflejaba la situación demográfica de esas primeras tres décadas de la República. Para 1930 la población en Cuba había experimentado un aumento sensible gracias a determinados factores como la paz, el desarrollo de la industria azucarera, la erradicación de epidemias gracias a la política de salubridad, etcétera. Lo demuestran las tasas de natalidad y de emigrantes que ingresan al país en busca de mejores oportunidades. El mosaico de naciones de origen aumenta. Pero en el resto del mundo también los hombres nacían elegidos para el crimen.

Bajo la vigilancia del Capitán ocurrirá la muerte de 106 extranjeros provenientes de más de veinte países. Lo prueba la localización de certificados de defunción. Como aspiraba el proyecto de Código Penal de Fernando Ortiz, cubanos y extranjeros eran iguales ante la pena y las leyes de ejecución de sanciones. Solo que demasiado iguales. Al Capitán, aparte de lombrosiano y positivista, también podía considerársele tan revolucionario como el eminente jurista. El lugar de origen y pertenencia de los penados jamás fue escrúpulo a la hora de echar a andar la prodigiosa máquina regeneradora que era el Presidio Modelo en términos de ¿mortalidad?

Lo mismo sucederá con la cuestión racial. Las razas no existían para Castells. Todos los hombres son iguales. Los hombres (muertos) eran iguales. O parafraseando la cita de José Martí —no nos extraña que el Jefe del Presidio “admirara” al autor de *El Presidio Político en Cuba*— : dígase muerto y se dijeron las demás cosas. Un ejemplo elocuente de que todos los hombres eran iguales para el Capitán son los tristes sucesos de El Cocodrilo, donde Castells —se supone que por miedo a que algunos de estos reclusos a punto de salir fueran a acusarle públicamente en la capital— en persona, y presa de la paranoia que lo caracterizaba, asesina a 12 blancos nada más y nada menos.¹⁵ Y según los datos aportados por los citados registros de defunción, las 430 muertes ocurridas de 1926 a 1933, se dividen de acuerdo con las razas en 192 blancos, 150 negros, 86 mestizos y sólo dos cuya raza no consta. Nada, para el Capitán daba igual un degenerado blanco que uno negro (para suavizar los extremos estaban los mulatos y mestizos). Y con los degenerados el Jefe era —y quizás tuviera orientaciones de ser— implacable.

¹⁵ Pablo de la Torriente Brau: *Presidio Modelo*, p. 477.

El tema de la edad de los fallecidos sobresale por su interés. El péndulo barre entre los rangos de 17 años, el recluso fallecido más joven, y 106 años, el más viejo. Del comportamiento de la edad de las defunciones podemos sacar una gran y definitiva conclusión. Veamos. El grupo de edad entre 17 y 29 años aporta 161 de la cifra total. El grupo comprendido entre 30 y 39 años tampoco escapa a esta situación, aunque con un ligero decrecimiento: 126 defunciones. En el que se ubican los de 40 a 49 años encontramos 72 defunciones. Veintisiete entre los que oscilaban de 50 a 59 años y 33 reclusos fallecidos contaban con más de 60 años.¹⁶ La conclusión, aparte de definitiva, es obvia: los más jóvenes eran quienes más expuestos estaban a la violencia y a las atrocidades del régimen de Castells. En esto el Presidio Modelo marchaba igual que el resto de las cárceles. Y así se mantendrá durante los años que le seguirán a su mandato, aunque con drásticas modificaciones del número de fallecidos.

¹⁶ No consta la edad de once de los muertos en este período.

Tras cinco años, pudiéramos decir que de reinados simultáneos, la sociedad no quedó más regenerada gracias a los oficios ni del Capitán ni de Machado. Tras su huida, el General deja azuzados todos los vientos revolucionarios, y a su incondicional servidor no sabiendo qué hacer con un busto de su superior. Gracias a que el busto casi le aplasta la “región frontal” al recluso que lo cargaba y se levantó un expediente por lesiones leves, nos hemos enterado de que Castells trata de deshacerse de la presencia de Machado del edificio donde tenía su despacho. ¿Qué hacía un recluso en este menester a pocos días de Revolución?¹⁷ Pero la maniobra no lo salvará. Al menos de momento el Capitán irá al banquillo y responderá por sus crímenes: 430 o

más de 500 en dependencia de la fuente: el Registro Civil de Nueva Gerona o las cifras de Pablo de la Torriente Brau. Algo parecido —según algunos testimoniantes— ocurrirá cuando en enero de 1959 el comandante Capote vestirá su uniforme y correrá al Reclusorio a ponerse a disposición de las nuevas autoridades, y estas le echarán mano, y por menos, muchísimo menos que Castells, irá contra el muro, acompañado de algunos de sus secuaces, gracias a un tribunal revolucionario.¹⁸

¹⁷ Según las fuentes consultadas, este suceso se produce el 17 o el 23 de agosto. El pedestal del busto se retiró el día 24.

¹⁸ A este testimonio se contraponen otros, según el cual el militar —retirado para esa fecha— fue apresado en su domicilio al producirse el triunfo revolucionario.

Cinco años le bastaron al Capitán para urdir la más grotesca página criminal de la historia de Cuba. Nadie sabe adónde hubiesen llegado las cosas con el positivismo y el lombrosianismo distorsionados de Castells, de no producirse la revolución que sacó a Machado del poder. Alguien que era capaz de repartir diariamente cientos de raciones de comida entre los hambrientos pobladores de Nueva Gerona, de tratar con guantes de seda a los presos revolucionarios y que disponía de un formidable engranaje de ejecución, hubiese llegado a ser más que un zar, quizás un pequeño Hitler. El preciso para segar las vidas que quisiese o que la sociedad *necesitase* para su mejor funcionamiento.

4. El periodista comisario

En su prólogo a *Presidio Modelo*, de la Torriente Brau dice una frase para nosotros genial y que será constante en toda su obra: “Pero mi apasionamiento me pierde.”¹⁹ La obra del periodista transmite una carga de premura y rapidez. Y más que premura y rapidez, pasión. ¿Qué otra cosa que no fuera la pasión pudiera haber hecho al joven periodista enrolarse en la guerra española y dejar inconclusa las deliciosas *Aventuras del soldado desconocido cubano* tras su muerte en el frente republicano en 1936?

¹⁹ Pablo de la Torriente Brau: “Prólogo”, *Presidio Modelo*, p. XX.

Creemos que fue este mismo apasionamiento el que lo llevó, en su afán de acusar a Castells y al régimen que lo engendró y utilizaba, a cometer varias inexactitudes en relación con la cifra de reclusos fallecidos, dignas de tenerse en cuenta, y que para nada restan mérito a *La Isla de los 500...* y a *Presidio Modelo*.

Ante todo pensamos que la cifra aportada por el Registro Civil sea más veraz que la manejada por de la Torriente Brau. Pero la importancia de este punto, que implicaría, a nuestro modo de ver, la aceptación de uno u otro dato, nos obliga a detenernos en este aspecto.

En primer lugar, en la obra de Pablo de la Torriente Brau, a pesar de apuntar todo el tiempo hacia la cifra de 532 asesinatos cometidos en Presidio, se refieren otras dos cifras que ponen en entredicho la veracidad del dato.

En segundo lugar, *Presidio Modelo* y *La Isla de los 500 asesinatos* son obras literarias de la mejor factura. Mas, la literatura por muy testimonial que sea, no implica, necesariamente, el uso de cifras veraces. Mientras que el Registro Civil asienta documentos oficiales.

Y, por último, excluyendo a tres reclusos, no existe razón alguna para que aparezcan en el Registro Civil más o menos muertes de las que en realidad ocurrieron.²⁰ La obra de Pablo de la Torriente Brau, en cambio, corre una suerte diferente.

²⁰ Atendiendo a las circunstancias expuestas por Pablo de la Torriente Brau cuando narra los sucesos de El Cocodrilo, los autores aceptan la versión de que en ese caso se asesinó a tres reclusos cuyos cadáveres se ocultaron, lo cual es aplicable también a Jesús Rivero Prendes, de no aparecer -en el futuro- información que demuestre la autenticidad de su fuga de Isla de Pinos.

A pesar del reconocimiento, estas cifras no aparecen en nuestro trabajo, en tanto aquí se recurre —como ya se ha dicho— a documentos oficiales.

Si comparamos, por ejemplo, la cantidad de muertes ocurridas de 1925 a 1928 asentadas en el Registro Civil con las que aparecen en la obra de Pablo, nos daremos cuenta de la notable diferencia. Un hecho fortuito así lo impone. Luego del incendio de la cárcel de La Habana en 1929 se traslada el penal a la Isla incluyendo los archivos. Esto hace que el autor o la persona que comisionó a ese fin contemple como fallecidos en la Isla los nombres de un gran número de presos, cuando en realidad habían fallecido en El Príncipe, como se ha demostrado al encontrar los datos en los libros de defunciones del Registro Civil de Plaza.

Ya hablábamos de las leyendas del ocultamiento de muertos, y del supuesto uso de la Fuente Luminosa o cualquier otro sitio para ese fin. Sin embargo, ¿cómo se explica que en el Registro Civil de Nueva Gerona se asienten nombres que no fueron recogidos en *Presidio Modelo* ni *La Isla de los 500 asesinatos*?

En las dos obras, según Pablo de la Torriente Brau, todos los hombres muertos en el Presidio “fueron asesinados, bárbara o pérfida y lentamente asesinados”,²¹ indica así que la cotidianidad de la muerte, sea por herida de bala, tuberculosis, asfixia, síncope o caquexia, puede ser entendida como crimen. De la cantidad de reclusos muertos por causas naturales o violentas asentados en el Registro Civil, puede sacarse la conclusión de que fueron casi en un 50 % las defunciones por heridas de bala, aplastamiento o asfixia y que estas evidentemente asientan asesinatos. Esta prueba habla por sí sola de la seriedad del Registro Civil como fuente. Además, la mayoría de los asesinatos referidos en las obras de de la Torriente Brau, coinciden, en general, con los localizados en el Registro Civil de la Isla de Pinos, en los documentos oficiales del machadato y otros posteriores a ese período. Con la salvedad, en favor del Registro Civil, que de las 430 muertes asentadas en este, existen once —en su mayoría violentas—, que no aparecen en el listado de Pablo de la Torriente Brau.

²¹ Pablo de la Torriente Brau: *La Isla de los 500 asesinatos*, p. 119.

Creemos en el valor de los libros citados, en cuanto a testimonios conmovedores, casi de primera mano. Quizás la premura y la pasión de la que hablábamos al principio no permitieron que el joven comisario procediera con todo el rigor que el tema merecía. También pensamos que no fuera su intención. De la Torriente Brau era un artista, un gran artista, un infante terrible de la Revolución, y como tales daría su vida en holocausto, pero no un investigador. A otros queda el tedioso trabajo con nombres, cifras y documentos.

5. La sombra ¿de Castells?

El período que transcurre de agosto de 1933 a octubre de 1938, fecha en que se ponen en vigor el Código de Defensa Social y el Consejo Superior de Defensa Social, se caracteriza por un descenso ostensible de las muertes en el Presidio Modelo. En sentido decreciente la cifra récord se observa en 1938 con solo 12 fallecidos. Y la más alta la tenemos en 1935 con 29 defunciones. No creemos que esta época pueda considerarse “agradable” para los reclusos. Si bien el terror impuesto desde arriba y ejercido a través de las numerosas piezas que conformaban el sistema de la “disciplina consciente” instaurado por Castells, cesan en grandísima medida, las causas de muertes siguen distinguiéndose entre violentas y naturales. En 1934 el recluso permanecía tan indefenso como en 1932. Pero ahora tendría menos motivos para suicidarse o lanzarse desde lo alto de una circular. Sería interesante poder seguirle la pista a los sicarios de Castells durante estos años, si alguno pagó por sus faltas y dónde lo hicieron o si quedaron en el Presidio haciendo de las suyas o echándoles una mano a sus nuevos jefes.

La época, sin embargo, se caracterizará por una lidia contra el espectro de Castells. Después de la Revolución del 33 regresará a buscar datos para sus libros *Presidio Modelo* y *La Isla de los 500 asesinatos* Pablo de la Torriente Brau. Los archivos quedarán a su disposición tanto en el Penal como en la Secretaría de Gobernación. Radiografiar al Capitán, y acusarlo a él y al régimen que tantas veces lo encarceló, son obsesión y aventura en la mente del revolucionario. Mas, no sólo el periodista hablará, algún que otro recluso levantará la voz para

que “resplandezca la justicia”. Es, por ejemplo, el caso de Luis Avilés Matías quien acusa a la empleada Dolores Ferrer, Jefe de Archivo, por haber tomado parte de forma indirecta en los crímenes de Castells. Según Avilés Matías, al enterarse esta empleada de la detención de aquél el día 24 de agosto y ante la aparición de Pablo Cantillo como sustituto de Castells, había intentado destruir, por medio del fuego, “todos aquellos documentos comprometedores”. Tales documentos comprometedores no eran otros que “actas de imaginarias fugas [...]; actas de suicidios, más imaginarios aún; penas de incomunicación en las celdas de castigo”.²²

El enjuiciamiento de Castells puso al día a la opinión pública de las atrocidades cometidas en el Presidio Modelo. Las nuevas autoridades del país, pasada la marea revolucionaria o ida “a bolina” como le gustaba decir a Raúl Roa, comprenderán la necesidad de reformar el asunto de la vigencia del Código Español de 1848 en su versión de 1879 para Cuba. Desde luego, existían proyectos engavetados y estudiosos y juristas empeñados en esa materia. El meollo estaba en que el Gobierno acabara de entender las disparidades que provocaban la presencia de un Presidio Nacional recién construido, moderno y aislado, la indefensión de los reclusos ante los abusos, la confusión respecto a las sanciones y la existencia de un código penal del tiempo de la colonia.

Como quiera que sea, el Presidio Modelo comenzó a ser noticia. La población pudo leer en las páginas del periódico *Ahora*, a partir de enero de 1934, las denuncias de Pablo de la Torriente Brau a los horrores cometidos por el ex-comandante Pedro Abraham Castells en una serie de trece artículos titulada *La Isla de los 500 asesinatos*.²³ El escritor hasta entendía que Castells probablemente fuera un enfermo que había asumido para sí la dura vida de la cárcel. Pero las críticas van más allá de Castells, a quien la revolución lo echaba a un lado “como a un tornillo gastado”.²⁴ La historia del lombrosiano consecuente se vuelve demasiado triste al ser detenido y acusado por los mismos funcionarios que le enviaban a los presos para el Penal. En su afán de llamar la atención de la Torriente Brau también denuncia los crímenes cometidos bajo el mandato del capitán Fernández Pulido: “de nuevo Cuba bajo el terror, la muerte vuelve a pender sobre el Presidio...”²⁵

²² En Archivo Municipal Pinero. Fondo Juzgado de Instrucción de Isla de Pinos, Legajo 14, Exp. 335, f. 3.

²³ Pablo de la Torriente Brau: *Presidio Modelo*, p. XV.

²⁴ *Ibid.*, p. XX.

Para el apasionado escritor y para otros intelectuales que habían pasado por el Presidio Modelo la situación quedaba clara. El problema era un mar de fondo, y solo con una sincera voluntad hacia un cambio podría ponerse coto al sistema que permitía a personajes como Castells estar al frente de un penal. Hombres con talento sobaban para llevarlo a cabo. Estaba probado: los destinos del Presidio Modelo se decidían en La Habana. Y eso, de la Torriente Brau lo sabía.

A dos años de revolución los reclusos seguían falleciendo. Quizás, ahora, a juzgar por algunas cartas que nos llegan, los suicidios eran más reales. Más de un recluso enfermo, o cansado de “vivir”, dejó su carta de último adiós a familiares. Resulta curioso que pocos de estos nombres, casi ninguno, aparecieran luego en los registros de defunciones. También existen quejas y súplicas de enfermos de tuberculosis que clamaban por la calidad de la alimentación, llegando incluso a añorar los tiempos de Castells y recordarle al capitán Pulido la frase de su predecesor: “Para Uds. tengo mucha piedad, ya que están castigados por las manos de los hombres y por la mano de Dios.”²⁶ En fin, que la tuberculosis podía ser una causa de muerte no tan natural y que la sombra del Capitán depuesto marcaría cada uno de los actos posteriores a su caída.

²⁵ Pablo de la Torriente Brau: *Op. cit.*, pp. XXIV-XXV.

²⁶ En Archivo Municipal Pinero. Fondo Juzgado de Instrucción de Isla de Pinos. Legajo 14, Exp. 328, f. 14.

CAPÍTULO II

Había una vez una República

1. El Código de Defensa Social

Cuando el mayor general Fulgencio Batista se hace del poder el 10 de marzo de 1952 y desplaza al presidente electo en funciones Carlos Prío, el suceso representa el advenimiento del marcismo de una manera hasta entonces inédita. Las protestas no dejan de hacerse sentir. Dos años después el joven abogado Fidel Castro desde el Presidio Modelo o Reclusorio Nacional para Varones, como se llamaba por aquel entonces, adonde lo habían llevado los sucesos del Moncada, incluye en su alegato de defensa cómo los militares al protagonizar el golpe de Estado habían pisoteado lo que para él, sin dudas, era una República. “Había una vez una república. Tenía su Constitución, sus leyes, sus libertades; presidente, Congreso, tribunales [...]”²⁷ Una República con defectos, pero que el pueblo podía cambiar. El proceso por el que se llega a esta es extenso y complejo y es uno de los frutos a largo plazo que engendraron los acontecimientos posteriores a la Revolución de 1933. La República tenía su Constitución, la del 40. La República tenía sus leyes, entre las que estaba el Código de Defensa Social.

²⁷ Fidel Castro: *La historia me absolverá*, pp. 144-145.

La necesidad de dotar al país de un nuevo código acorde con los avances del siglo y de la propia Cuba era tan notoria como que varios especialistas habían trabajado en ello. Es el caso de Fernando Ortiz, cuyo proyecto de Código Criminal Cubano nunca avanzó más allá de ciertos gabinetes. En el caso del Código sucederá exactamente igual que cuando la construcción del Presidio Modelo. La ejecución de la idea solo se hará posible en la medida en que las más altas esferas del Gobierno entiendan lo absurdo de la supervivencia del Código español. Y a fines de 1934, el doctor Federico Laredo Bru, presidente del Consejo de Estado de la República, presenta al Gobierno un proyecto de “Ley de Bases” que contiene las líneas fundamentales para una reforma del Código Penal. Una vez aceptado dicho texto preliminar es sometido a una previa y sumaria elaboración. Y esta primera revisión dio lugar a una más orgánica y casi completamente nueva “Ley de Bases”, que el Gobierno y el Consejo de Estado se dieron a la tarea de difundir para atraer a estudiosos y especialistas cubanos. La polémica escrita no se hizo esperar. Tras la polémica se sometió el Proyecto preliminar al examen de la Comisión para las reformas jurídicas y políticas del Consejo de Estado. La Comisión y las sub-comisiones trabajaron durante una gran parte del año 1935. A finales de ese mismo año se dan a la publicidad los diferentes libros que integraban el Proyecto. Por último, luego de ser sometido al Consejo de Estado es aprobado el 10 de febrero de 1936.²⁸ El Código incluía, además, la publicación de un Proyecto de ley Especial para la ejecución de sanciones y medidas de seguridad para restricciones de la libertad, que fue aprobado por el Consejo de Estado en abril de ese mismo año.

²⁸ T. Gatti: *La reforma penal en Cuba*, p. 56.

Sin embargo, la puesta en vigor del Código y la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad privativas de la libertad por el Decreto Ley No. 801 del 4 de abril de 1936, queda suspendida durante dos años mediante una ley emitida el 7 de octubre de 1936.

No menos importante en todo este proceso será la formación del Consejo Superior de Defensa Social contemplado en el Artículo segundo del citado Proyecto de ley. Este Consejo

quedaría integrado por distintos especialistas que le darán un espíritu multidisciplinario y coherente. Veremos en él catedráticos de Derecho Penal, Antropología, Medicina Legal, Psiquiatría y Pedagogía de la Universidad de La Habana, representantes del Fiscal y del Poder Judicial. También figurarán el Director del Laboratorio Central de Antropología Penitenciaria y el Inspector General de Cárceles. Y como miembros de honor de dicho consejo estarán presentes un representante de la Academia de Ciencias y otro del Colegio de Abogados de La Habana, el Director General de Beneficencia y Sanidad Pública y un miembro de la Cruz Roja. A los delegados de este Consejo se les verá con frecuencia en el Reclusorio Nacional para Varones, nombre también de estreno. Ya lo advertíamos, tan necesario como el Código es la vigilancia de este.

El Consejo se encargará de velar por el ejercicio del Código y la ley de Ejecución de Sanciones. Y es la Ley, en rigor, la que se ocupará de todo lo referido al recluso, desde la disciplina hasta el servicio de correos, incluyendo alimentación, las compensaciones y puniciones y la devolución de los penados sanos, salvos y trajeados a la sociedad. En fin, el paso estaba dado y era grande, aunque Código y Ley adolecieran de ciertos aspectos técnicos referidos a orden y coherencia. A pesar de esto, la obra legislativa en cuestión colocaba a Cuba en una posición de primer orden en el movimiento y progreso de la legislación criminal de todo el mundo, sobre todo por “su marcado carácter defensorista que [...] hace del Proyecto un documento legislativo digno [...] de la más alta atención por parte de los estudiosos”.²⁹ Es apropiado acotar que Código y Ley eran frutos, además, del mismo espíritu democrático que dotó al país de la Constitución del 40. Y estos, al igual que la citada obra jurídica, asombran aún hoy por lo avanzado de su articulado. La palabra definitiva estaba en ambos casos en el experimento práctico. A partir de 1938, como decíamos, el Reclusorio Nacional es visitado con asiduidad por los representantes del Consejo Superior de Defensa Social. El resultado en la incidencia de las muertes es llamativo: 12 en 1938, 8 en 1939, 4 en 1941, 8 en 1943. Y algo todavía más importante, el Consejo evitará, en el plano legal, la reedición de un nuevo Castells. Ahora se verá a civiles o militares retirados al frente del Penal. Aun después del 10 de marzo, fecha en que como veremos se militariza de nuevo la dirección, no volverá a caer sobre el Presidio la maldición, sobrando émulos potenciales en las figuras de un Casillas Lumpuy o un comandante Capote por citar dos ejemplos.

²⁹ T. Gatti: *Op. cit.*, p. 82.

Debemos aclarar que nos ocupamos solo de cómo el Código de Defensa Social y la ley de Ejecución de Sanciones inciden en el descenso drástico de las muertes. Los títulos incumplidos, que en su conjunto representan la noble finalidad de reeducación y readaptación de los reclusos, escapa a nuestro tema. Sabemos que la aplicación práctica de ambas obras no tuvo el éxito que garantizaba el espíritu de estas. De su denuncia se ocupó en su momento, con la vocación de cruzado que siempre lo caracterizó, el juez y publicista Waldo Medina. Para ello se valió de las páginas de los periódicos y revistas de la República.

2. El Reclusorio de la República

La década del cuarenta quizás sea la más promisoría para el país después de la independencia. La recién estrenada Constitución es todavía más democrática y avanzada que el Código de Defensa Social. Frente al Gobierno de la República encontramos a un Fulgencio Batista que ha llegado en coalición y del brazo de algunos partidos, incluyendo al Socialista Popular, Comunista hasta hace poco. Cuba también es eco de que el fascismo es el enemigo inmediato de la democracia. Los comunistas hacen causa común con partidos políticos tradicionales, cerrando filas ante la nueva realidad que se extiende por Europa y Asia. La década parece augurar el paso definitivo hacia la modernidad. Un gran paso... Constitución, Código de Defensa revolucionario y supervisado. ¿Qué más podían necesitar el país y el Reclusorio?

Anteriormente hablábamos de las quejas y de las acusaciones del doctor Waldo Medina contra el Reclusorio desde la prensa. ¿De qué se quejaba el doctor si se suponía que todo debía marchar sobre ruedas? Pasados 5 ó 6 años de república “martiana” y de ejercicio ejecutivo de los herederos políticos, y *auténticos*, del Apóstol, el país se hunde en un caos incontrolable de violencia y corrupción. Campean pistoleros y *gánsters* que se hacen llamar herederos de Guiteras, de las ideas anarquistas o lo que fuera. Algunos de estos pistoleros habían peleado, incluso, en la Guerra Civil española. El robo al presupuesto de la nación, la botella y otros desmanes harán que la República haga aguas entre escándalos y balaceras. Como siempre el estado de cosas se hace sentir en el Reclusorio. Es la época en que el índice del doctor Waldo Medina se vuelve incansable. Su dedo señala cuanta iniquidad debía desenmascarse: el cementerio “aparte” adonde iban a parar los reclusos fallecidos, los males que seguían a la mezcla y confusión de los hombres en la cárcel, los altos índices de enfermedades venéreas y de homosexualidad, el juego, el consumo de drogas, el incumplimiento de artículos fundamentales del Código y la ley de Ejecución de Sanciones. En fin, que el juez se quejaba de la prisión que, según sus propias palabras, estorbaba.³⁰

Veamos de manera breve cómo era la vida del recluso durante la década del cuarenta:

Al Reclusorio han llegado directores civiles, venales e incapaces, que han traído un resquebrajamiento de la disciplina. La violencia no es atributo de un solo hombre, se disemina, es el momento en que se impone la ley del más fuerte. Las fotos de requisas de armas artesanales son espeluznantes, denotan una notable fertilidad y refinamiento del pensamiento criminal. Lacras como el juego y el consumo de drogas anidan en las circulares y provocan más de una riña. Las reyertas son más frecuentes entre los presos debido a ese mismo libertinaje. La inseguridad y la vulnerabilidad hacen de las suyas. Ocurren verdaderas fugas que se convierten en sucesos nacionales. En medio de estas tribulaciones reconocemos que Waldo Medina tenía razón.

³⁰ Ver los artículos “La Isla profanada”, “La prisión que estorba”, “Tumbas sin nombres”, “El Presidio y la mina” y “Recado de presos”, en *Aquí, Isla de Pinos* de Waldo Medina.

Pensemos en el gran número de reclusos japoneses que fue a dar al Presidio por la fatalidad de ser súbditos de una potencia enemiga en guerra con la República. Reclusos que no eran otra cosa que campesinos pobres y gente de modestos oficios, que se vieron expuestos al crudo engranaje de la vida en prisión, llegando algunos a ser sodomizados en contra de su naturaleza o a fallecer por la falta de atención médica. Si pensamos en todo eso repetimos que el juez tenía razón y bien que supo disponer de la libertad de expresión.

De acuerdo con lo expuesto podría pensarse que el número de víctimas pudo haber alcanzado cifras alarmantes. Sin embargo, paradójicamente, es el período en que menos penados fallecen en el Reclusorio. La vida, pasión y muerte del preso siguen siendo igual de insufribles, pero aumentan las probabilidades de escapar de la pesadilla. Las armas artesanales acechaban en todo momento igual que la sífilis y la tuberculosis, pero los muertos eran pocos, aunque en las exiguas y toscas cruces continuó apareciendo sólo el número. Y más paradójico todavía resulta que es la causa de muerte natural la que predominará en el período. La vida del preso es siempre vida corta, apuntaba Waldo Medina en “Tumbas sin nombres”,³¹ pero la esperanza de vida del preso aumenta significativamente. Y cosa insólita, desde finales de la década anterior se les ve a menudo por el Reclusorio a padres y monjas de la Misión de San Vicente de Paúl para Atención al Preso, evangelizando, confesando, comulgando u oficiando misas para los pobres condenados. Realmente los tiempos habían cambiado.

³¹ Ver “Tumbas sin nombres”, en *Aquí, Isla de Pinos* de Waldo Medina, p. 83.

Respecto a las causas de muertes debemos explicar que en los casos de las muertes violentas queda poco margen para la discusión. No ocurre así en el caso de las causas naturales. Muchas veces estas encubren situaciones sutiles, pero tan criminales como los disparos a mansalva. Ya citábamos el hecho de que se dejó morir de enfermedades a prisioneros japoneses

por negarles atención médica o medicinas adecuadas. No dudamos que los reclusos, en esta época, continuarán, en sus delirios de venganzas, contagiando a sus enemigos inoculándoles esputos infectados de tuberculosis sin que estos se dieran cuenta. Para esos fines se compraban esputos sanguinolentos. Sólo lo citamos, aunque desde el punto de vista estadístico no modifique en nada una u otra cifra, por el interés de dar una idea de los riesgos que se corren en el trabajo con datos poco verificables.

La década del cuarenta es, en relación con orden burocrático, farragosa en extremo. La vida de los reclusos transcurría en medio de un “papeleo” abrumador. Por el motivo más leve se levantaba un expediente que se archivaba en los juzgados de Nueva Gerona. Gracias a esa costumbre contamos con numerosos expedientes que nos permiten corroborar las causas de muerte y, más allá de esto, el estado de vida paupérrima que imponía la cárcel a sus huéspedes. Nada mejor para imaginarse la vida de un hombre que las pertenencias y bienes que lo trascienden. Es desconsolador leer la lista de objetos dejados por uno de aquellos fallecidos. Transmiten como nada la soledad y la miseria humana de los condenados.

Por otra parte debemos aclarar que para cualquier investigación que se realice sobre el Presidio, la cuestión de las fuentes siempre será un problema a tener en cuenta. Si la documentación del Presidio no hubiese desaparecido, incinerada o lo que fuera en 1967,³² quizás los apuntes sobre las muertes en Presidio fueran diferentes a lo que hoy disponemos. Las conclusiones serían otras. Decimos esto porque para esta investigación no tuvimos a nuestra disposición ni una sola fuente de los archivos del Reclusorio.

³² Fecha de desactivación del Presidio Modelo.

Y es precisamente ese “papeleo” la huella más indeleble de lo vigilado o supervisado que era el Reclusorio en los tiempos que corrían. La burocracia suele crear escrúpulos que no siempre son fáciles de evadir. El Consejo Superior de Defensa Social aportará el elemento burocrático en detrimento a la impunidad con que se despachaba la vida de los reclusos. Por otra parte la libertad de expresión hará que la prisión sea más accesible a la opinión pública. No sólo Waldo Medina emplazaba al Reclusorio desde la prensa, otros como Luis Gutiérrez Delgado también lo harán, incluso, desde las páginas del reaccionario *Diario de la Marina*. Clamando por una, ¡otra más!, modificación del régimen penitenciario en Cuba.

3. La República del 10 de marzo

Otra vuelta de tuerca extramuros introduce nuevos cambios al Reclusorio. En La Habana los militares con Batista al frente le hacen saber a Carlos Prío, el presidente electo, que ya no es más primer magistrado. El marcismo regresa a las calles. El “hombre fuerte” ha jurado meter al país en cintura. De nuevo regresan a Isla de Pinos los directores militares. Por el Presidio pasará, entre otros, Casillas Lumpuy, uno de los procónsules del General en la lucha contra los rebeldes, que encontrará su muerte en diciembre de 1958 en la batalla de Santa Clara. De nuevo regresan los militares y no se harán esperar los presos políticos, sobre todo después de los sucesos del Moncada. A estos les seguirán muchísimos más de todas las organizaciones de oposición hasta repletar una circular en 1957.

Si bien en esta época la Constitución del 40 se repliega ante los Estatutos de Batista, seguirá existiendo el Código de Defensa Social y la ley de Ejecución de Sanciones. Ciertamente que en las calles de las ciudades los gánsters se disciplinan ante el celo de las autoridades. Retorna al Presidio la disciplina que tanto había naufragado en la década anterior. El resultado inmediato es el recrudecimiento de la violencia desde la dirección. El número de muertes continúa su ritmo *discreto*. Este vestigio civil, que imponen la Ley y el Código, sobrevivirá y seguirá supervisando mal que bien. Las nuevas autoridades harán uso de la tortura y de los maltratos, pero jamás entrará en escena un Castells, aunque sobaban —como decíamos— los candidatos. Es el único momento en que mueren más personas en las calles que en el Presidio Modelo. Al triunfar la Revolución algunos de estos torturadores serán llevados —como también

mencionábamos— al paredón por menos, muchísimo menos, que por lo que fue detenido y enjuiciado Pedro Abraham Castells.

Hay que reconocer que la madrugada del 10 de marzo que se extendió por todo el país, llegó a Presidio bastante atemperada en términos de muertes. Sumando las defunciones después de Castells, hasta 1958, llama la atención la cifra de solo 212 muertos. De estas corresponden al período de 1952 al 58, 76 muertes.³³

¿Para qué matar y buscarse problemas burocráticos si a los reclusos se les podía llevar al “Salón de Baile” donde reinaban personajes como Perico? Justo es decirlo, aquí no existía ninguna aspiración lombrosiana ni positivista. Se trataba más que todo, de promover la disciplina que emanaba desde la presidencia. Estos militares no eran graves cruzados llamados o elegidos para una gran misión. Su tarea será chata y pragmática y también la ejecutaban con celo. Dejarán pocos muertos y la misma disyuntiva a los que vendrán tras la Revolución de enero de 1959: ¿Qué hacer con las leyes y estas circulares? ¿Qué hacer con los hombres?

³³ Este período, a los efectos de nuestro trabajo, se inicia el 10 de marzo de 1952 y concluye el 31 de diciembre de 1958.

OTRO SÍ

Los documentos que se recogen bajo este título fueron escritos entre 1927 y 1959, y refieren distintos sucesos que tuvieron lugar en el Presidio Modelo: algunos, pueden ser tomados a pie juntillas. Otros, presumiblemente apócrifos, no son atribuibles a los “autores” que aparecen en el pie de firma; pero todos, sin excepción alguna, constituyen un fragmento vívido de la historia de la prisión cubana y del Presidio, que se nos muestra incoherente y hasta contradictoria en estos pliegos.

Algunos, aparentemente, fueron escritos en busca de “beneficios”, que no siempre llegaron, otros, muestran la sinceridad del hombre que agotó su último esfuerzo, pero no todos fueron producidos en situaciones límites, en casos extremos.

Al ser interrogados muchos de los autores sobre su participación en la elaboración de estos documentos, la negaron; no debe olvidarse la enemistad y el odio; no debe olvidarse la venganza, que pudo ser la mano que trazó —tal y como las reproducimos— algunas de las líneas compiladas en este breve ensayo.

Para denunciar y dañar fueron escritas la mayoría de las notas y cartas que aparecen en este libro: denunciar la verdad fue oficio de pocos, dañar con la verdad fue oficio de unos cuantos. En cualquiera de los casos, sus autores —auténticos o falsos— recurrieron a la cotidianidad de la prisión y la realidad del enclaustramiento, y escribieron con “sangre de presidio”, este ruego que desconocieron los hombres de su tiempo.

Vistos en conjunto, estos documentos refuerzan o niegan la imagen que pudimos formarnos por anteriores escritos: Castells, el más monstruoso jefe del Presidio, se nos muestra en una de estas cartas signado por el humanismo. Así lo vieron y lo cuentan, también, algunos viejos pineros.

Según se infiere de todo cuanto consta de puño y letra de los presos, los líderes del Presidio estaban hechos —como Castells— de esos raros componentes, de esas disímiles materias.

En honor a toda la verdad, y no a una parte, los autores reproducimos estos pliegos respetando su estructura, vocablos y signos, que muestran el origen humilde de gran parte de la población penitenciaria.

Los corchetes han sido utilizados —generalmente— para hacer inteligibles algunas de las ideas que estos documentos nos legaron.

Estos materiales, extraídos de distintos expedientes judiciales radicados en los juzgados pineros, deben su limitado número a diversas circunstancias, entre ellas la falta de instrucción, la carencia de recursos materiales y, sin lugar a duda, el miedo de sus autores a ser sorprendidos por el vigilante o el “compañero”. El temor a unos, y a otros, pudo tomar desquite con estos trazos en épocas de cambio.

Las cartas que aparecen en este volumen están dirigidas, generalmente, a los funcionarios del Presidio o a las autoridades del ramo de la justicia; a los primeros se pide piedad, a los segundos venganza; las cartas a familiares o conocidos tratan de dejar —en lo posible— un buen recuerdo.

La piedad y la justicia (o la venganza), fueron las únicas esperanzas que quedaron a los confinados de Isla de Pinos, dejados a su suerte por una sociedad dada al olvido.

La palabra escrita fue muchas veces el único medio de que dispusieron los presos para contactar con la madre y la esposa, y con los hijos, víctimas de una escasez que ponía coto a sus aspiraciones de visitar Isla de Pinos; pero fue también, en algunas épocas, un instrumento temido por las direcciones del Presidio.

Por su resolución a la denuncia —según Pablo de la Torriente Brau— fueron muertos, en 1928, los confinados de El Cocodrilo.

Hombres como aquellos, y como los de estos pliegos, burlaron —desde su arribo al Presidio— la censura de que eran objeto, y a riesgo de sus vidas sacaron estas cartas, que empiezan con una denuncia y terminan con otra.

A Sr. Juez de Isla de Pinos
Nueva Gerona.

Sr,

El que suscribe Antonio García mayor de edad natural de España soltero mecánico actualmente cumpliendo condena impuesta por la Audiencia de la Habana en el Presidio de esta Isla, ante Ud comparece, y como mejor procede con arreglo á derecho, amplía sus declaraciones, sobre el hecho de sangre del que es protagonista...

Resulta ser Sr: Juez, que yo tengo un amigo en esta llamado Juan Duarte el cual hera perseguido incesantemente por el herído Cecilio Morales Marquinet presidente de nuestra galera en la que se desarrollaron los hechos, dicha persecucion la motivava el que el tal Duarte no satisfacía los asquerosos deseos impropios de todo hombre del citado Marquinet; Debido á esto el tal Duarte pidio traslado al Brigada Manuel Hernández a lo cual [...] nó acedió, dias despues el mismo Duarte fue nombrado para prestar sus serbicios á la cocina lo cual traía consigo traslado de galera, pero en los precisos momentos que íva á berificarse esté se dio contra horden y segun rumores del Penal parece ser que uvo una negociacion de diez pesos para que no se llebara acavo esta,

Días mas tarde una noche á oras abanzadas cuando todos los penados dormían el citado Marquinet fue á la cama del citado Duarte al cual desperto, y cuchillo en mano, le amenazo de muerte si nó acedía a sus deseos; pero otro penado llamado Sacramento Solís [...] amenazo al Marquinet con chillar para llamar la atención [del soldado] que custodiaba la puerta, lo cual hizo que Marquinet desistiera de sus propositos,

El Domingo diez, dias del suceso con motivo de la limpieza de la Galera el Marquinet abofeteo al Duarte y como una hora despues, sin saber porque fui llamado por [...] Marquinet, yó atendiendo á que hera presidente obedecí, creyendo fuese alguna horden superior, y no bien ubimos andado brebes pasos el tal Marquinet que iva delante de mí se volvio rapido y cuchillo en mano se me abalanzo diciendome ¿anda para que defiendas á tu amigo? yo forceje con el para quitarle el arma, cosa que logre y en el forcegeo [resultó] herido con el mismo cuchillo que el portaba...

A de tener encuesta que tanto el Duarte como yó, somos hombre morales, [...] pero el tal Marquinet hombre conocido en toda la Republica como un ampon profesional, [...] es un degenerado y al igual que todos los degenerados gozan en este presidio de toda clase de consideraciones por las que atemoriza á sus compañeros con sus guaperías que son permitidas por el Jefe' de este departamento Brigada Manuel Hernández, y como ejémplo de ello bea el Sr. Juez lo siguiente,

Un día del pasado mes de Marzo estando almorzando el penal el citado Marquinet, le cayo á tras con el mismo cuchillo ocupado; al penado Jose Altunas al cual no pudo herir, y el Brigada Manuel Hernández, en vez de castigar al Marquinet y ocupar el cuchillo, se lo dejo y dandole la mano, le dijo ? bien Marquinet así se ace ¿ y no contento con esto, castigo al Altunas metiendolo en el calavozo;

Otro hecho analogo á este ocurrio con Gabriel Perez al cual también le amenazo con el citado cuchillo,

Testigos de todo lo expuesto son y que pueden ayudar á la Justicia a esclarecer los hechos son los penados siguientes

[siete nombres]

Todos estos testigos declararan ante el Sr. Juez, el mobil de los hechos por los que podra comprobarse que el tal Marquinet a busa miserablemente de todos sus compañeros por estar protegido por el Brigada [...] que moralmente es el responsable directo del hecho de sangre que motiva este ya que el tal Marquinet usaba el cuchillo ocupado, autorizado por el citado Brigada,

Esperando de por presentado este escrito, y atienda lo expuesto por se de justicia, queda de Ud,

Respetuosamente
Antonio García

Campamento del Presidio Modelo Nueva Gerona Isla de Pinos á los trece días de abril de mil novecientos veinti siete

Luis Maria no curpes a nadie lo hago por estar enfermo.

Francisco Luna Borrego

Ct [Comandante] hago esto por hayarme enfermo.

Francisco Luna Borrego

AL SEÑOR JEFE DEL NEGOCIADO DE PRISIONES, Secretaría de Gobernación.
AL SEÑOR FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LA REPUBLICA, H A B A N A.-

El que suscribe, Luis Avilés Matías, recluso número 16,547 que extingue condena en el PRESIDIO MODELO, [...] por medio del presente escrito, comparece y

D E N U N C I A:

que en este Establecimiento Penal presta sus servicios como Jefe de las Oficina del Archivo la ciudadana DOLORES FERRER, mujer ésta que en forma indirecta tomó parte de los innumerables crímenes cometidos por el ex-Jefe del Penal Pedro A. Castells y Varela, [...] en su afán de asegurar, ante aquél, su posición como Jefe del Archivo.

Movido por el sano anhelo de que resplandezca la justicia, he logrado averiguar de una manera muy cierta, que la FERRER, en distintas ocasiones, llevó su maldad hasta el extremo de confeccionar, de su puño y letra, anónimos dirigidos á sí misma en los que [...] se le hacían proposiciones amorosas, cuyos anónimos los hacía aparecer como enviados por el recluso a quien ella deseaba eliminar, presentándolos luego al CASTELLS quien, [...] ofuscado por sus fieros instintos de exterminio, dictaba, en la forma sobradamente conocida, la muerte del supuesto autor del anónimo.

Sobre éstos hechos me sería difícil presentar pruebas materiales para su comprobación; pero puede contarse con el testimonio de mas de MIL reclusos...

La empleada DOLORES FERRER, en la mañana del día 24 de agosto próximo-pasado, al conocer la detención del entonces Jefe del Penal Pedro A. CASTELLS y Varela con conocimiento también de la llegada del Capitán Pablo J. Cantillo, como sustituto de aquél, intentó destruir, por medio del fuego, todos aquellos documentos comprometedores que se encontraban en el Archivo de la Prisión, pruebas fehacientes de los horribles crímenes aquí cometidos, tales como: certificados de DEFUNCION [...]; actas de imaginarias FUGAS, (motivo que se esgrimía para suprimir la vida a los reclusos); actas de SUICIDIOS, mas imaginarios aún; penas de incomunicación en las Celdas de castigos [...]; agotadoras labores [...] en el cenagoso lugar conocido por "LA YANA", y un sinnúmero más de horribles castigos; pero imposibilitada por falta de tiempo, de llevar a cabo la total destrucción de dichos documentos, [...] hubo de esconder éstos en un pequeño Armario situado en los sótanos del edificio de Administración...

La empleada DOLORES FERRER, de mutuo acuerdo con el recluso GUMERSINDO CORTIZO, que "indebidamente" ocupa el cargo de Secretario particular del señor Jefe del Penal, y guiándose por arbitrarios caprichos, priva a infinidad de reclusos de los DOS meses de rebaja que por buena conducta otorga el artículo número XXXVI de la Ley de Indultos [...] Como prueba irrefutable de la veracidad de lo anteriormente dicho, consúltense [las] notas que con tal fin se ponen al margen de cada expediente, en las que no se hace constar una razón justificada para privar de este derecho al penado.

La empleada DOLORES FERRER observa, en el desempeño de sus funciones, una conducta irrespetuosa para los reclusos todos, y es repudiada por la población penal por su actitud francamente hostil contra los confinados...

Ante la magnitud de los hechos narrados, y con la firme seguridad de que ustedes harán justicia, pido que se lleve a cabo una minuciosa investigación de todo lo expuesto, dictándose como primera medida preventiva la suspensión de empleo de las tantas veces citada DOLORES FERRER y la ABSOLUTA incomunicación del penado GUMERSINDO CORTIZO, con el objeto de evitar que, en ANTECEDENTES de ésta mi DENUNCIA, intenten destruir las pruebas á que me refiero, ó atenúen con subterfugios la culpabilidad que innegablemente les cabe á ambos por su ilegal proceder.

POR TANTO,

en nombre del sagrado derecho de LIBERTAD y JUSTICIA, ruego se tenga por presentada y ratificada esta DENUNCIA, que no remito por conducto reglamentario, convencido de que si tal cosa hiciera sería castigado bárbaramente...

En el PRESIDIO MODELO, Isla de Pinos, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos treinta y tres.

[firma]

Luis Avilés Matías.-

Recluso nro. 16,547

Nota:-Se remite copia de esta denuncia a la Redacción del periódico "EL PAIS", de la ciudad de la Habana, para su publicación. -Vale.

[firma]

L.A.M.-

Nueva Gerona [...], I. de P.
Julio 7 de 1935

Mi adorada madre:

Ruego a Dios le dé resignación para sufrir con calma el duro revés del inexorable destino.

Cuando esta reciba ya seré cadáver; me suicido por mi propia voluntad. He perdido los mejores años de mi vida inútilmente en este encierro. Desde hace ya nueve años estoy tuberculoso; me falta año y pico para extinguir mi condena.

¿Por qué debo yo de esperar que se cumpla ese año y pico para salir de aquí cuando, ya enfermo de tuberculosis pulmonar, no puedo estar junto a mis seres queridos ? No puedo estar, porque tengo en el hogar de mis seres amados sobrinitos a quienes besar y acariciar, y como que estos niñitos son, como todo niño, susceptibles a las enfermedades, se enfermarían: no quiero seguir viviendo cobardemente esta vida miserable y calamitosa, sino dar fin valientemente a la misma.

Madre, dé mi postrer saludo y adiós a tía Panchita a mi amigo Pancho y a todos mis hermanos y hermanitas.

Madre, reciba el postrer abrazo y beso de su hijo que siempre la supo querer.

Fermín García Benítez

Sanatorio, [7] de Julio de 1,935
Sr. Primer Jefe. Penal

Sr.: Suplico a Ud. se sirva atender las súplicas del que suscribe, ya que [...] son las de un difunto, pues cuando ésta lea ya seré cadáver, y siempre que se trata con hombre benévolo como Ud. son atendidas las peticiones de los moribundos:-

Tenga la bondad de prestar mejor atención a todos los recluidos del sanatorio en cuanto a la alimentación, ya que usted sabe bien que los enfermos del aparato respiratorio no pueden aunque quieran comer nada más que arroz y frijoles, sino que necesitan Bistek, papas fritas y puré, y también leche, como Ud. generosamente nos lo concedió hasta hace poco; tengo la seguridad de que en su ánimo no estuvo suprimir dicha alimentación; por tanto, ruego a Ud. se digne volverla a conceder; con lo que hará un gran bien a estos desdichados ex=compañeros míos, que son doblemente castigados, porque, como dijo el ex=Comandante Castells, “Para Uds. tengo mucha piedad, ya que están castigados por las manos de los hombres y por la mano de Dios,” y, efectivamente; el Comanante Castells atendía muy bien a los enfermos del sanatorio.

Capitán Pulido, haga lo posible por mejorarles la alimentación a estos pobrecitos del sanatorio, puesto de que todos los que están aquí están enfermos [...] y cuando los ponen a trabajar recaen muy pronto. Mire ahora se está haciendo la limpieza con los más aparentemente mejorados, pero no permita que se les recargue dico trabajo, ¡son enfermos! ¡tenga piedad de ellos, Capitán! ¡¡no permita que se les pegue a ninguno de los que se halla en este santorio, hágalo por sus hijos, por lo que usted más quiera, Capitán, que son enfermos, pobrecitos!!

Capitán, espero ser atendido, más si tiene Ud. presente que las últimas palabras de un hombre que se dispone a morir por propia voluntad sean dirigidas a implorar su piedad y generosa benevolencia para todos los ex-compañeros que [deja] en esta casa-sanatorio.

Capitán, deseo agradecerle en ultra tumba, la concesión de esta petición.

Respetuosamente,

Fermín García Benítez.

Al Señor Juez de Instrucción de la Sec. 5a

El que suscribe, Juan Ortiz Bermúdez, sancionado # 20088 [...] en tránsito en la Prisión de la Habana...

...a virtud de la depuración de responsabilidades que ha de efectuarse en consecuencia de los desmanes y atropellos cometidos por los sicarios de una entidad Policiaca denominada "Control"; señalo los siguientes hechos:

Que el día 25 de Febrero de 1943 en unión [de] Remigio García Rodríguez; tratamos de obtener la libertad por medio de la evación [...] Que fuimos capturados por tres miembros de la "Guardia Rural" [...] Que en el trayecto para ser conducidos del lugar de la captura a la penitenciaría [...] fuimos interceptados por los miembros del "Control" [...] los cuales venían acompañado por [...] Carlos Viera de la Rosa; los cuales ordenaron, uniendo a sus palabras descompuestas y vejaminosas la acción del atropello, por medio de las "sogas" [...] en el momento [...] que nos empujaban hacia el interior del automovil [...] para conducirnos al lugar destinado para nuestra ejecución; llegó el jefe del Orden Interior del Reclusorio, Capt. Clotildo Fernández, el cual [...] conminó al Capt. Viera de la Rosa, para que no fuera a permitir un asesinato como ese...

[...]

De usted con toda consideración y respeto:

Juan Ortiz Bermúdez

Prisión de la [...] Habana, 27- de Sept. de 1944

Reclusorio Nacional, Isla de Pinos

Sra. Ramona Pirez

Estimada amiga. despues de saludarla y decelearle salud, le hago presente lo susedido de su querido hijo y yo: en este momento en que le escribo nos hémos desidido ha privarnos de la vida; no pienze mal de estás ideas por que há nosotros dos nos han tildado de un caso que es insierto que ya mas tarde se enterará por la preenza...

Ud. save demasiado como su hijo y yo nos llevamos há lo que han hecho mal consecto nuestros gobernantes de este orden [interior] del Reclusorio...

[...]

El suicidía que fué su ss. Jesús R. Miyares

Sala de lo Criminal.
Tribunal Supremo.

Habana.

Honorables señores de la Sala:

con el mayor Respeto y de la mejor forma, comparecemos y Decimos:

Nosotros los Reclusos de este Reclusorio, Denunciamos y acusamos al capitán sr. Antonio [...], jefe de el Orden interior, y a los Torturadores, también empleados de este Reclusorio, que son conocidos , o más conocidos (Perico) Pato Macho Fengo) y otro nombrado el 103; que con palos y látigos, cometen los horrendos atropellos a nuestras personas, en la circular #4, es este el Lugar de la herejia, del crimen, mas preso autorizados por ellos a usar cuchillos; así como Mayeta), empleado de carteria que arrogando atribuciones judiciales Prohibe la salida de cartas certificadas u ordinarias Relativas a la Libertad de los Reclusos; de todo esto y mucho más es Responsable el jefe del Orden interior y Demás; estos son Delitos contra las personas y contra la integridad del estado; que de acuerdo con los artículos 181, 182-A, 183 del Título 3, delitos contra los Derechos individuales, del Capítulo 1, Delitos Contra la Libertad personal y Seccion 1, Privación de Libertad, todos del codigo de Defensa Social; estos Delitos cometidos por los funcionarios antes mencionado, es, una contravencion o Transgresion de los mandatos del Referido codigo social o mejor dicho, es una violación a los precepto ante Dicho; mas en una inspeccion ocular hecha por el Dr. Enrique Enrique miembro del consejo de Direccion de este Reclusorio ocupó vergajos de toros y otros instrumentos de Torturas; es decir, que lo castigos corporales y todo lo antes mencionado esta explicitos, por tanto pedimos justicia de estos atropellos; mas que atropellos herejia.

Asi quedamos en espera de equidad en el Reclusorio Nacional [...] los Reclusos Juan Roquez

Miguel Angel Armenteros

Otrosí: estos Reclusos han sido victimas de los atropellos,

Florentino Ferrer Vicae, Domingo Aldama, Felix Gonzales, Feliberto Borrego, Alejandro Perez, Julio Rodríguez, Julio Méndez; y más que se haran contar en su Oportunidad.

Habana. Sept:- 29-/47/

Sr: José Alberni,

Sr. Ministro de Justicia:

Distinguido señor, Primer magistrado, de ese facultativo y honroso ministerio:

Excelentísimo señor, son mis líneas portadora de mi molestia...

Fui libertado hace poco del Reclusorio Nacional, después de extinguir mi sanción, y quiero hacerle saber, que me siento amenazado de muerte, por el actual mayordomo de aquel penal, el señor Alberto Galve, por el solo motivo de que yo hice pública una denuncia de violación de correspondencia que estaba oculta en el Reclusorio [...], me dijo, que si yo daba cuenta de eso, en la Habana, tenía un grupito de pistoleros que se encargarían, de dar cuenta de mi vida, en nombre de él...

De usted atentamente:

Confianto en su atención

Julio Mirabal
San José 401

Castillo del Principe Marzo 27 de 1950

Señor, Presidente de la Audiencia de Sta Clara

Señor,

El que suscribo Isidro Martínez Baillan 21175

Para por el presente medio pedirle encarecidamente [...] que tome intervención con los derechos que la Ley confiere a mi favor ya que estoy amenazado a muerte, en el Reclusorio Nacional lugar de asiento de mi sanción, por el capitán jefe de Orden Interior Manuel Peña Sisto, y el sargento auxiliar de oficial de guardia, conocido por Perico ... Los que me han dicho que si retorno a el Reclusorio con vida me exterminaran, por cualquiera de los medios, que le sean mas propios los motivos de tal resolución estan vasados en que al matar a un compañero a palos otro Recluso que goza los privilegios de ser sargento mayor auxiliar de la jefatura yo y ciertos compañeros mas hemos puesto el caso a el alcance de la justicia.

Por lo que el capitán Peña, y el sargento Perico me dijeron que si tienen que envenenarme, han utilizado un loco para mi extinción antes de salir con su deceso.

Señor, yo considerando que estoy sancionado no a muerte si no a cumplir una sanción por la audiencia de las villas, Recorro a ud.

[...]

De usted, altamente

Isidro Martinez Baillant

Sr

Jués el que suscribe pide a Ud no culpe a nadie de los hechos solo a sido por encontrarme enfermo y aburrido

Carlos Viva
recluso 921

Sr
Jués el que suscribe
pide a Ud no culpe a
nadie de los hechos solo a
sido por encontrarme enfermo
y aburrido
Carlos Viva
recluso 921

Reclusorio Nacional
8 de junio de 1950

Distinguido Señor:

Dos letras a los efectos de hacerle saber que el chino que se cayó del cuarto piso de la circular N^o 2 fue asesinado pues el cumplía su condena ese mismo día, y para robarle el dinero lo lanzaron del 4^o Piso, investigue pedimos justicia.

Soy testigo presencial del hecho y estoy dispuesto a decirlo en cualquier parte aunque corra la suerte que corrió ese infeliz.

De Ud. Respetuosamente.

Filadelfo Vera Ricardo.

Sancionado N^o. 19988

Reclusorio Nacional
8 de junio del 1950
y 42

Distinguido Señor: Dos letras a los efectos de hacerle saber que el chino que se cayó del cuarto piso de la circular N^o 2 fue asesinado pues el cumplía su condena ese mismo día, y para robarle el dinero lo lanzaron del 4^o Piso, investigue pedimos justicia.

Soy testigo presencial del hecho y estoy dispuesto a decirlo en cualquier parte aunque corra la suerte que corrió ese infeliz.

De Ud. Respetuosamente

Filadelfo Vera Ricardo

Sancionado N^o 19988

Reclusorio Nacional Febrero 4/951

Al Sr. Presidente de la Sala 5ª de Audiencia de la Habana.

Respetable Letrado.

Con ruegos muy encarecidos [...] nos hemos tomado la atribución de dirigirnos á usted, en busca de amparo [...] ya que es usted la persona indicada á ponerle rienda a estos bestiales y drásticos castigos corporales que hemos sidos victimas por manos de vigilantes de este Reclusorio que [...] son hombres manchados de distintos crímenes [...] Señor; [...] hube de traer un trozo de yuca de las que [...] aquí cosechamos y cuando los vigilantes del Orden Interior me vieron, me llevaron a la Circular # 4, [...] fui metido en un sótano [...] y me acribillaron a palos hasta destrozarme los dos pulmones pues he sido inglesado en el Sanatorio de este Reclusorio...

Presidente es mas que horrible horripilante los crímenes que a diario aquí se cometen [...] queremos de corazón que usted se tome en consideración ésta protesta y la publique...

Ricardo Rodríguez

Rafael Quiala

Saturnino Sanchez

Isla de pino Enero [1953]
Sra Pastora Cardenas Portillo
Matanzas

Querida mamá [...] sabra la trite noticia de mi problema pero ya no podia aguantar más [...] no quiero lagrimas por que esto [...] es por el bien de todos si es posible me acen una misa [...] la verad que nunca le tuve aprecio a la vida y hoy tenía gana de moril y además en la otra vida se vive mejor que en esta [...] Su hijo que siempre la adoro y la seguira adorando en la otra

Rubén Lemus Cardenas

Enero 11 de 1954

Sr. comanante o Teniente Usd me hace el fabor e mandarle el radio y las foto y todo lo mío amí familia

Muy atentamente de Usd

Carlos M. Armas

la familia mia se llama Manuela ...

isla de pino 28 de Enero/58

Señora María Crespo

Muy Estimada madre mía [...] bueno mi estimada buena señora ya que para mí es como si fuera
mi madre la presente de esta se trata para tratar de mi hermano: manolo [...] bueno yo ante que
nada me e medido mucho en aserle esta ya que se trata de una desgrasia por parte del
comandante pedro perez escoto alia ... perico! y sus satelite pues vien señora mía [...] lo han
Matado! ... ha palo, pues es la verda, y ahora salen con que se arcóo...

...aquí no le pongo mi nombre por que me estoy jugando la vida yo tambien...

Abril 3 de 1959
“AÑO DE LA LIBERACION”

AL SEÑOR TTE. DEL EJERCITO REBELDE, ARMANDO RIVERO ALFONSO,
JEFE DE LA COMISION DEPURADORA,
FORTALEZA DE LA CABAÑA,
LA HABANA.

SEÑOR:

Los sancionados que suscriben[...], tienen el honor de dirigirse a Ud., por medio del presente escrito para formular denuncia contra el señor ANTONIO [...], Miembro en la Actualidad de la Policia Secreta, por los motivos que a continuacion se relacionan:

Que desde el pasado régimen del Presidente Batista [...], fungió como Jefe del Orden Interior [del] Reclusorio Nacional, donde se le conoció como uno de los toleteros de mayor embergadura, [...] que en complicidad con el sancionado JULIAN FERNANDEZ [...] y con el Vgte. conocido por Fengo [...] y con el ex-comandante Pedro Rodríguez [...] asesinaron al recluso [...] CECILIO POZO...

Que [...] el expresado Antonio [...] provocó un plante de presos en la Circular # 3, cuyo resultados fueron desastrosos ya que hubo un muerto y varios heridos.

[...]

Respetuosamente de Ud. los sancionados abajo firmantes.

[Nueve firmas]

Reclusori Nacional para hombres.
Isla de Pinos: 4 - 14 - 59.

Señora;
Eva Crespo Olano.
San Salvador Nro, 584.
Cerro: Habana.

...la presente es para saber y [...] conocer si usted recibió una carta rápida [...] para que la presentara al tte, Armando Rivero Alfonzo; jefe da la comisión depuradora [...] [relacionada] con el asesinato de su hermano Manolo; [...] resurta que hoy me encuentro al soldado, Oscal López, el mismo que en compañía del ex-comandante, Pedro Rodríguez Coto, detuvo [...] a Manolo y [lo condujo] al PABELLON Nro, 2... donde mas tarde resutara muerto por los conocidos ebirros y lacayos, Ramón Ramos (Pitolita), junto al ex-presidiario Genaro Bravo Manzano, quienes de común acuerdo lograron darle muerte...

[...]

Firman los que estamos dispuesto a esclarecer los hecho el día que sea...

[Una firma]

Reclusorio Nacional
Isla de Pinos
10 de Mayo/959

Presidente de la Comisión Depuradora e Investigadora
La Cabaña.

Señor:

Los que suscriben [...] denuncian lo siguiente:-

Que acusamos a Eutiquio Solo, Administrador de Correos en el Reclusorio y a su auxiliar Francisco Sánchez Guerrero, de ser chivatos del Sim [...] interceptaban la correspondencia que remitían a los presos políticos revolucionarios [...]; con sus delaciones ocasionaron dos asesinatos el de Carlos Maristany revolucionario asesinado a tiros [...] y el de Armando Viamonte Ramírez, destrozado a palos.

Pedimos justicia! que se detengan a estos dos chivatos del Sim.
...para constancia firman en el Reclusorio Nacional, Isla de Pinos:-

[Seis firmas]

Gráfico 1
Reclusos muertos en Presidio Modelo entre 1925 y 1958

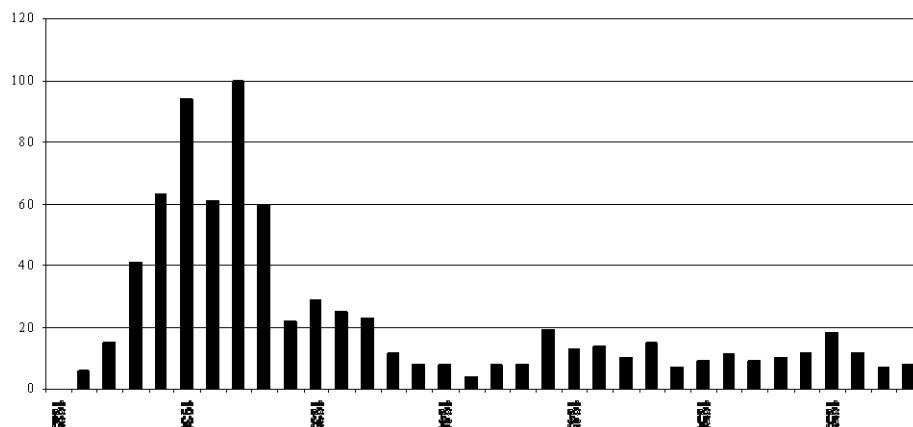


Gráfico 2
Reclusos muertos en Presidio Modelo según raza

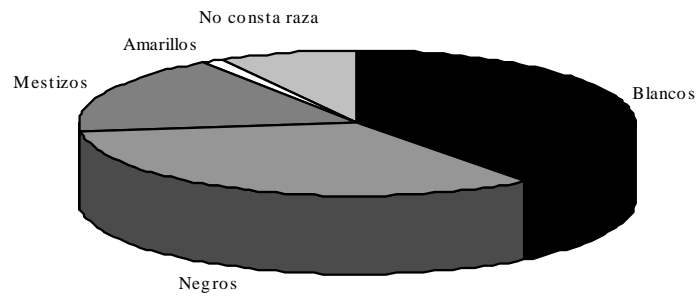


Gráfico 3
Reclusos muertos en Presidio Modelo según la edad

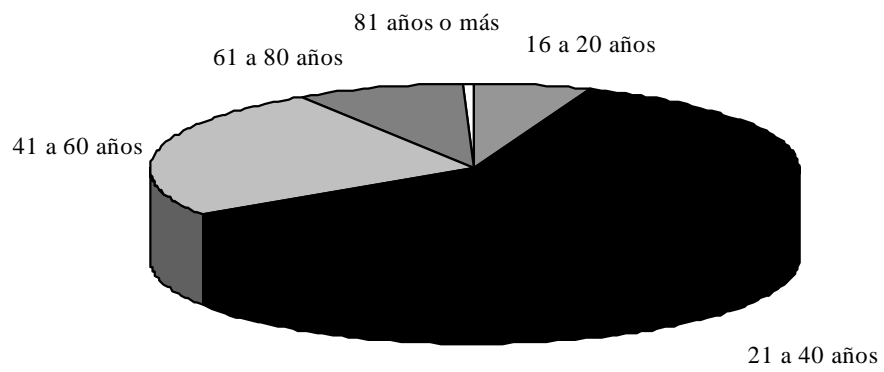


Gráfico 4
Cubanos y extranjeros muertos en el Presidio Modelo

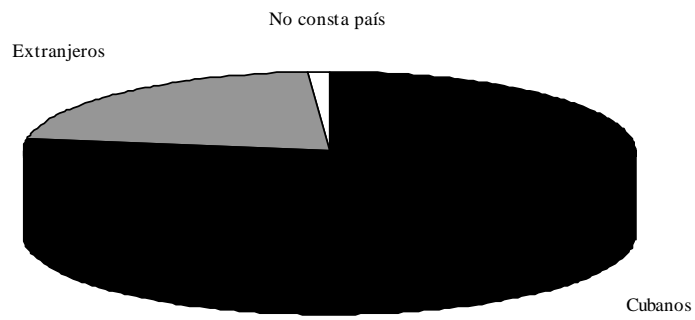


Gráfico 5
Extranjeros muertos en Presidio Modelo según el país de origen

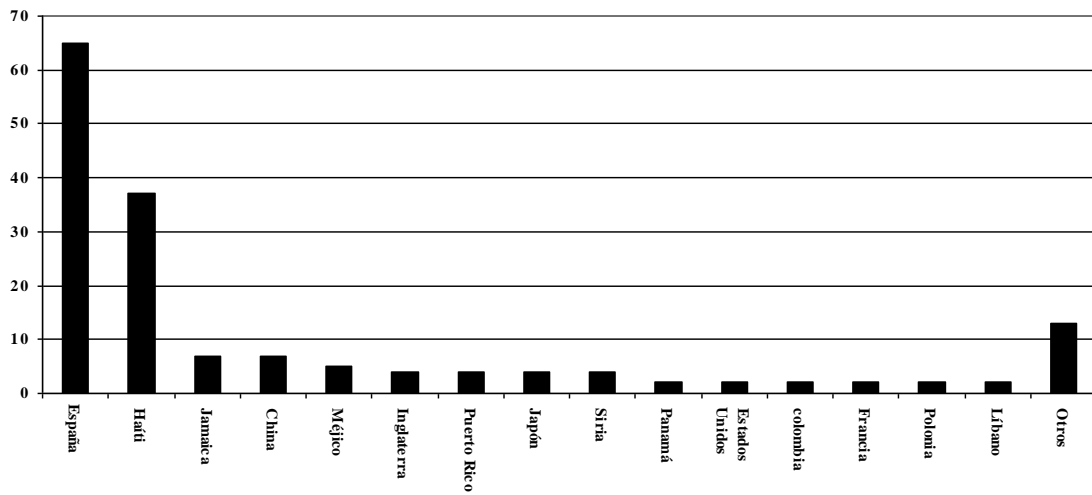


Gráfico 6
Reclusos muertos en Presidio Modelo durante la República, significando la etapa 1925-1938

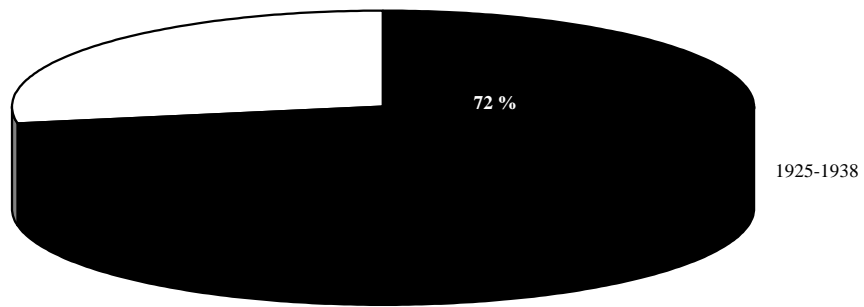
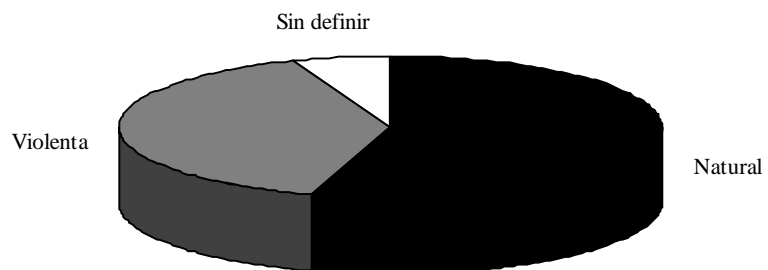


Gráfico 7
Reclusos muertos en Presidio Modelo según las causas que constan en los certificados de defunciones



Bibliografía

- Aramburo Machado, Mariano: "Filosofía del derecho" (Fragmento del capítulo I de la sección cuarta), en *Evolución de la cultura cubana: 1608-1927*. Tomo XV. Imprenta El Siglo XX, La Habana, 1928. pp. 65-76.
- Archivo Municipal Pinero: Fondo Juzgado de Instrucción de Isla de Pinos. Legajo 12, Exp. 279.
- : Fondo Juzgado de Instrucción de Isla de Pinos. Legajo 14, Exp. 328.
- : Fondo Juzgado de Instrucción de Isla de Pinos. Legajo 14, Exp. 335.
- Archivo Presidio Modelo: Expediente 3/172.
- : Expediente 3/300.
- : Expediente 3/871.
- : Expediente 3/956.
- : Expediente 3/1733.
- : Expediente 3/1955.
- : Expediente 3/1958.
- : Expediente 3/1959.
- : Expediente 3/2066.
- : Expediente 3/2246.
- : Expediente 3/2427.
- : Expediente 3/2747.
- : Expediente 3/2880.
- : Expediente 3/3030.
- : Expediente 3/3069.
- Bertod Cabrera, Eladio: *Presidio*. Imp. y Casa Editorial El Arte, Manzanillo, 1936.
- Cabrera, Ramiro: "Gerardo Machado y sus dos años de Gobierno". *La lucha*. 20 de mayo de 1927. Tomado de la obra de José Hernández Guzmán: *Memorias tristes; apuntes históricos*. Vol. III.
- Carpentier, Alejo: *El recurso del método*. Editorial Letras Cubanas, La Habana, 1974.
- Castro, Fidel: *La historia me absolverá*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975.
- Embade Neyra, José E.: *El gran suicida*. Impr. y Libr. "La Propagandista", La Habana, 1934.
- Foucault, Michel: *Vigilar y Castigar; nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores, Argentina, 1991.
- Gatti, Tancredi: *La reforma penal en Cuba*. Jesús Montero Editor, La Habana, 1937.
- Govín Torres, Antonio: "Consideraciones sobre las Constituciones cubanas" en *Evolución de la cultura cubana: 1608-1927*. Tomo XV. Imprenta El Siglo XX, La Habana, 1928.
- Gutiérrez Delgado, Luis: "Proyéctase modificar el régimen penitenciario en Cuba", *Magazine Ilustrado del Diario de la Marina*, jueves 17 de abril de 1947, p. 4 y 5.
- Ley de 7 de octubre de 1936. *Jurisprudencia al Día*.
- Martínez, Enrique: *Sistema en Cuba y proyecto de cárcel para la provincia de la Habana*. [La Habana, 1917].
- Medina, Waldo: *Aquí, Isla de Pinos*. Compilación hecha por el autor y prologada por Antonio Núñez Jiménez. Imprenta del INRA, 1961.
- Ortiz, Fernando: "El derecho Internacional. El nuevo Proyecto de Código Criminal Cubano" en *Evolución de la cultura cubana: 1608-1927*. Tomo XV. Imprenta El Siglo XX, La Habana, 1928.
- Piñeiro, Carlos: "La responsabilidad criminal desde el punto de vista de la Medicina Legal" en *Evolución de la cultura cubana: 1608-1927*. Tomo XV. Imprenta El Siglo XX, La Habana, 1928.
- Registro Civil de Nueva Gerona. Juzgado Municipal de Nueva Gerona. "Defunciones", Tomo XIII-XXI.
- Registro Civil de Plaza. Juzgado Municipal del Vedado, "Defunciones", Tomo 106-158.

Roa, Raúl: *La revolución del 30 se fue a bolina*. Instituto del Libro, La Habana, 1969.

Rodríguez, María Virginia y Jorge Fernández Era: “La palma de los genios periclares”, revista *Habáname*, n. 1.

Sánchez de Bustamante y Sirvent, Antonio: “La autarquía personal”, *Evolución de la cultura cubana: 1608-1927*. Tomo XV. Imprenta El Siglo XX, La Habana, 1928.

Torriente Brau, Pablo de la: *Presidio Modelo*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1967.

—: *La Isla de los 500 asesinatos*. Ediciones Nuevo Mundo, La Habana, 1962.

Zayas-Bazán, Rogerio: *El Presidio Modelo*. Imprenta Molina y Cía., La Habana, 1928.

ÍNDICE

Prólogo / 5

Introducción / 13

Capítulo I. De Castells al Código de Defensa Social / 16

Capítulo II. Había una vez una República / 40

Otrosí / 52

Anexos / 83

Bibliografía / 89